



Consejería de Educación y Universidades

**CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES**

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL CURSO 2016/2017

CENTRO: IES LOMO APOLINARIO

CÓDIGO: 35007842

Consejería de Educación y Universidades

ÍNDICE DE LA PGA 2016/2017

1º PARTE: ASPECTOS RELEVANTES DE LA PGA

1. ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.1. DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO
- 1.2. DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO
- 1.3. DEL ÁMBITO PROFESIONAL
- 1.4. DEL ÁMBITO SOCIAL

2ª PARTE: PLANIFICACIÓN ACADÉMICA:

1.- DATOS DEL CENTRO:

- MEMORIA ADMINISTRATIVA
- MEMORIA ESTADÍSTICA
- RECURSOS
- SITUACIÓN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO
- CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2016/2017
- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

2. EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO, INCLUYENDO LA IDIOMÁTICA Y LAS MATERIAS OPTATIVAS QUE SE IMPARTEN
- LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.
- LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES.

3.-EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.

- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS
- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, CONTEMPLANDO SU DIVERSIDAD
- LAS ORIENTACIONES PARA CONCRETAR EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS ÁREAS, MATERIAS O MÓDULOS
- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES ADECUADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
- LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE CURSOS, CICLOS Y ETAPAS
- LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARA CADA CURSO, CICLO O ETAPA
 - LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, INCLUIDOS LOS LIBROS DE TEXTO
 - LAS DECISIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE COMPRENDERÁN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA PROGRESIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, DETERMINANDO, EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA, AQUELLOS ASPECTOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN IMPRESCINDIBLES PARA VALORAR EL GRADO DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
 - LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO Y CURSO RESPECTIVAMENTE, Y, EN SU CASO, LOS CRITERIOS DE TITULACIÓN
 - LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS QUE HABRÁN DE ESTAR DISPONIBLES EN CASO DE AUSENCIA DEL PROFESORADO

Consejería de Educación y Universidades

- LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CONTENIDO EDUCATIVO
- LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
- EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

4.- EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

- EL PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
- LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO

5.- EN EL ÁMBITO SOCIAL

- LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR
- LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL
- LA PREVISIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

3º PARTE: CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

4º PARTE: SOBRE LA PGA Y LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

- PROPUESTAS PARA DESARROLLAR SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN. MANUAL DE CALIDAD.

ANEXO I: PROYECTO ERASMUS PLUS KA103 2016-2017 “A LOMOS DE EUROPA”

ANEXO II: PROYECTO LA EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR

ANEXO III: PROYECTO RADIO WEB ESCOLAR

ANEXO IV: PROYECTO DE FP DUAL DE ELECTROMECAÁNICA DE MAQUINARIA

ANEXO V: PROYECTO ENTRE IGUALES

ANEXO VI: APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL ÁREA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

ANEXO VII: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR

ANEXO VIII: INICIATIVAS ESTRATÉGICAS CURSO 2016/2017

Consejería de Educación y Universidades

1.ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- OE 1: Alcanzar el éxito académico y un alto nivel de competencias
- OE 2: Maximizar las tasas de inserción laboral, emprendimiento y mejora profesional
- OE 3: Garantizar una buena preparación académica y profesional
- OE 4: Ofrecer atención personalizada y orientación e información profesional
- OE 5: Desarrollar programas atractivos y adecuados a las necesidades socio-económicas
- OE 6: Ser un centro reconocido como excelente y comprometido
- OE 7: Evaluar los programas educativos.
- OE 8: Desarrollar un sistema de evaluación del nivel competencial del alumnado.
- OE 9: Mejorar la convivencia, la acción tutorial y la atención a la diversidad.
- OE 10: Desarrollar la orientación e información profesional
- OE 11: Implantar sistemas de E-A eficaces
- OE 12: Incorporar programas de movilidad, innovación y especialización
- OE 13: Impulsar alianzas de valor con empresas e instituciones
- OE 14: Gestionar eficazmente los procesos, recursos e infraestructuras
- OE 15: Mejorar las competencias del profesorado
- OE 16: Fomentar la cultura de la mejora continua, la innovación y la creatividad
- OE 17: Impulsar las redes de colaboración y de intercambio de conocimiento

1.1. DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO: OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, OE7, OE10, OE14, OE15

- 1) Ofertar nuevos CFGS como complemento a los ya existentes.
- 2) Consolidar la oferta de Bachillerato.
- 3) Aumentar el alumnado de ESO

PGA IES LOMO APOLINARIO CURSO 2016/2017

Consejería de Educación y Universidades

4) Optimizar el uso de aulas y talleres, actualizando las de informática. Combinar horarios de materias comunes y FP de manera equilibrada.

Como indicadores de la consecución de estas actuaciones, tenemos:

- Mapa escolar de oferta formativa, publicado antes de la preinscripción.
- Memoria coordinación TIC's
- Horarios de grupos.

1.2. DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO: OE1, OE2, OE3, OE4, OE7, OE8, OE9, OE10, OE11, OE15, OE16

- 1) Planificación de reuniones desde principios de curso
- 2) En la CCP se debe fomentar el diálogo y el consenso entre los departamentos
- 3) En el primer trimestre se trabajará sobre el absentismo. Recursos: proyecto educación emocional, adecuación de recursos en función del nivel.
- 4) En el 2º trimestre sobre el abandono escolar y las tasas de idoneidad
- 5) En el 3º trimestre sobre el rendimiento escolar y las tasas de titulación

Como indicadores de la consecución de estas actuaciones, tenemos:

- La PGA.
- Actas de reuniones de Departamentos y Ámbitos.
- Actas de equipos educativos ordinarios y extraordinarios.
- Actas de la CCP.
- Orientación académica y profesional.
- A través del PAT.
- Medidas de Atención a la Diversidad.

1.3. DEL ÁMBITO PROFESIONAL: OE3, OE4, OE6, OE9, OE11, OE15, OE16

- 1) Plan de formación del profesorado del centro: PINCEL EKADE a desarrollar en el curso 2016/17.
 - 2) Mejora de la convivencia en el centro.
- Memoria del Plan de Formación del centro.
 - Actas del equipo de gestión de la convivencia.

Consejería de Educación y Universidades

- Actas de la comisión de convivencia.

- Actas de los equipos educativos.

- Material suministrado por el Departamento de Orientación para tratar la mejora de la convivencia en las tutorías.

- Memoria de los resultados de las tutorías.

- Memoria de vicedirección que incluye actividades, charlas y ponencias sobre temas directamente relacionados con la convivencia.

- Memoria final del proyecto Educación Emocional.

1.4. DEL ÁMBITO SOCIAL: OE5, OE6, OE11, OE13, OE17

- 1) Integración de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- 2) Fomentar la participación del AMPA.
- 3) Intercambio de conocimientos y experiencias con otros centros de la alianza y de la Asociación FP Empresa.

Como indicadores de la consecución de estas actuaciones, tenemos:

- Plan de acogida para nuevo alumnado, padres/madres y nuevo personal docente y no docente

- Actas del Consejo Escolar.

- Actas del AMPA

- Actas de la Junta de Delegados.

- Reunión anual de padres/madres/tutores legales.

- Actas de reuniones de coordinación con el CEIP Pintor Néstor.

- Jornada de puertas de abiertas.

- Tutorías en horario de tarde.

- Entrevistas con familias de alumnado del nivel de FP Básica

Consejería de Educación y Universidades

4. ANEXOS

ANEXO I: CALENDARIO ESCOLAR

PRESENTACIONES: 12, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE
INICIO DE CLASES: 14 DE SEPTIEMBRE ESO
15 DE SEPTIEMBRE RESTO DE NIVELES

EVALUACIÓN INICIAL: SEMANA DEL 24 AL 26 DE OCTUBRE.
1º EVALUACIÓN CON NOTA: SEMANA DEL 19 AL 21 DE DICIEMBRE.
ENTREGA DE NOTAS 1º EVALUACIÓN: 23 DE DICIEMBRE.

2º EVALUACIÓN CON NOTA: SEMANA DEL 13 AL 15 DE MARZO
ENTREGA DE NOTAS 2º EVALUACIÓN: 16 DE MARZO.
* SEMANA DE CARNAVALES DEL 27 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO

3º EVALUACIÓN CON NOTA 2º DE BACHILLERATO: 25 DE MAYO.
FINAL DE CLASES 2º BACHILLERATO: 24 DE MAYO.
ENTREGA DE NOTAS 3º EVALUACIÓN 2º BACHILLERATO: 26 DE MAYO
EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA 2º DE BACHILLERATO: PENDIENTE
ENTREGA DE NOTAS EVALUACIÓN EXT. 2º BACHILLERATO: PENDIENTE

3º EVALUACIÓN CON NOTA 2º DE CFGS: 5 DE JUNIO.
FINAL DE CLASES 2º CFGS: 5 DE JUNIO.
ENTREGA DE NOTAS 3º EVALUACIÓN 2º CFGS: 6 DE JUNIO.

3º EVALUAC. CON NOTA RESTO DE NIVELES: SEMANA DEL 19 AL 21 DE JUNIO
FINAL DE CLASES RESTO DE NIVELES: 21 DE JUNIO
ENTREGA DE NOTAS 3º EVALUAC. RESTO DE NIVELES: 22 DE JUNIO
PRUEBAS EXTRAORDINARIAS ESO, 1º BACHILLERATO: 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO II

HORARIO GENERAL DEL CENTRO	
ACTIVIDADES	HORA DE ENTRADA
Horario de apertura y cierre del centro (turnos):	7:50
Turno de mañana	8:00
Turno de tarde	15:00

ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Horario diario de atención al público de la Secretaría por el personal administrativo	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00	De 10:30 a 13:00
Horario de atención a las familias por la dirección del centro (equipo directivo)	De 13:05 a 14:00	De 12:10 a 13:05		De 8:00 a 9:00	
Horario de atención del ORIENTADOR/A en el centro a las familias.		De 8:00 a 8:55	De 11:15 a 12:10		
Días y fechas de atención a las familias en horario de tarde:	De 17:00 a 18:00	De 17:00 a 18:00		De 17:00 a 18:00	

Consejería de Educación y Universidades

2ª PARTE: PLANIFICACIÓN ACADÉMICA:

1. DATOS DEL CENTRO:

· Memoria administrativa.

Está acabada y a disposición de la administración educativa. Se encuentra en la aplicación PINCEL EKADE.

· Memoria Estadística.

Está acabada y a disposición de la administración educativa. Se encuentra en la aplicación PINCEL EKADE.

· Recursos.

Recursos económicos

Con respecto a la dotación económica continúa siendo muy preocupante la disminución presupuestaria, en especial en la partida de funcionamiento del centro, ya que no podemos atender a todas las necesidades que se proponen desde los departamentos.

Recursos pedagógicos

Cada departamento tiene a su cargo un equipamiento propio, según el inventario que deben actualizar periódicamente los jefes de departamento. También contamos con aulas equipadas con proyector y ordenador para uso en el aula y pizarra, digital (en algunos casos) o veleda, preparada para proyección.

Recursos humanos

Como ya se ha expresado en otro apartado de esta PGA, hay una falta generalizada de recursos económicos, materiales y humanos.

De los tres aludidos anteriormente, el recurso humano es el que está en una situación más preocupante. La mayoría del profesorado tiene su carga lectiva fijada en veinte o más horas lectivas. Las horas complementarias escasamente dan para realizar las guardias, y a todo ello se une la disminución de efectivos del Claustro, el trabajo extra del plan de sustituciones, etc

En definitiva, no hay profesorado disponible para llevar a cabo acciones fuera de las estrictamente prescritas en la normativa, ni espacio horario para que se formen y trabajen en comisiones de estudio

. Situación Instalaciones y Equipamiento

En cuanto a equipamiento, informático y propio de las familias profesionales impartidas en el centro, no hay medios materiales para reemplazar ni homologar los que actualmente se han quedado obsoletos, ni siquiera para dotar correctamente a los grupos de los ciclos formativos. El mobiliario M19 presente en casi todas las aulas está deteriorado. Los espacios se han asignado en este curso siguiendo el criterio de aula/grupo salvo en los casos de Tecnología, EPV, Música, Educación Física y Laboratorios que cuentan con espacios formativos propios

Los edificios de aulas, así como el gimnasio y los talleres presentan en algún caso un aspecto

PGA IES LOMO APOLINARIO CURSO 2016/2017

Consejería de Educación y Universidades

visiblemente mejorable, con carencias importantes. No obstante, a través de las últimas licitaciones se han reformado los baños, el asfalto del centro, la pintura de aulas, la sustitución de lucernarios, la instalación eléctrica de algunos talleres, el punto limpio del centro, el invernadero, las rampas de acceso a minusválidos, la entrada principal del centro...

Los recursos económicos se han reducido y los gastos corrientes se han de cubrir con este recorte. El presupuesto de funcionamiento se limita prácticamente a cubrir el gasto corriente, lo que trae como consecuencia directa el hecho de que el remanente de un semestre a otro vaya menguando progresivamente. Esta situación se acentúa si añadimos que tenemos que asumir los costes derivados de la implantación de los nuevos títulos de FP básica o de CFGM, los cuales sólo vienen dotados de forma semestral para compra de material, en ningún caso para adecuar espacios.

De los medios informáticos todo lo que se puede decir es que al menos el 60% tiene demasiados años de servicio. El aula Medusa requiere de un mantenimiento constante y una actualización completa. En la misma situación están los PCs de las Salas de Profesores.

Consejería de Educación y Universidades

2.EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO, INCLUYENDO LA IDIOMÁTICA Y LAS MATERIAS OPTATIVAS QUE SE IMPARTEN.

Oferta formativa del IES Lomo Apolinario curso 2016/2017

ESO

- ⌚ 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria (LOMCE). 3º ESO está cofinanciado parcialmente por el FSE y 4º ESO de forma completa en el curso 2016/2017.

Programa De Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) integrado en 2º y 3º ESO LOMCE

Bachillerato

1º y 2º del Bachillerato de Humanidades y de Ciencias Sociales (LOMCE).

1º Bachillerato de Ciencias (LOMCE)

Formación Profesional.

Dentro de las enseñanzas de formación profesional, actualmente se imparten los siguientes ciclos formativos de grado medio:

1º y 2º de Carpintería y Mueble (GFGM)

1º y 2º de Carrocería del Automóvil (duplicados y repartidos en 2 turnos). (CFGM)

1º y 2º de Soldadura y Calderería. (CFGM)

1º y 2º de Electromecánica de Maquinaria (CFGM), impartándose el 2º curso en la modalidad de FP Dual.

1º de Electromecánica de Vehículos (CFGM), cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el curso 2016/2017

Y además se imparte los siguientes ciclos de grado superior:

1º de Construcciones Metálicas (CFGS)

1º y 2º de Diseño y Amueblamiento (CFGS)

Formación Profesional Básica.

1º y 2º de Mantenimiento de Vehículos (LOMCE)

Estas enseñanzas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE) en el curso 2016/2017.

Programa de Formación Profesional Inicial Adaptado

1º y 2º PFP Agrarias de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (LOMCE)

OPTATIVAS 1ºESO

- ⌚ Religión/Valores éticos (VAO)

OPTATIVAS 2ºESO

Consejería de Educación y Universidades

- ⌚ Religión/Atención educativa/Historia de las religiones.

OPTATIVAS 3ºESO

- ⌚ Religión/Valores éticos (VAO).

Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas/Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas

Música/Tecnología/Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial/Educación Plástica Visual y Audiovisual/Cultura Clásica

En 3º ESO PMAR las optativas son:

Educación Plástica Visual y Audiovisual/Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial/Música

OPTATIVAS 4º ESO

ENSEÑANZAS ACADÉMICAS:

- ⌚ Matemáticas Académicas
- ⌚ Geografía e Historia
- ⌚ Biología y Geología/Física y Química o Economía /Latín.
- ⌚ Cultura Científica/Educación Plástica y Audiovisual y Música/Tecnologías de la Información y la Comunicación.

ENSEÑANZAS APLICADAS:

- ⌚ Matemáticas Aplicadas.
- ⌚ Filosofía
- ⌚ Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional
- ⌚ Tecnología
- ⌚ Cultura Científica/Educación Plástica y Audiovisual y Música/Tecnologías de la Información y la Comunicación.

OPTATIVAS 1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Dos itinerarios: uno de Humanidades y otro de Ciencias Sociales

- ⌚ Troncal de Opción Itinerario de Humanidades: Literatura Universal

Troncales de Opción Itinerario de Ciencias Sociales: Economía e Historia del Mundo Contemporáneo

PGA IES LOMO APOLINARIO CURSO 2016/2017

Consejería de Educación y Universidades

Específicas de Opción I en ambos Itinerarios: Religión/Tecnologías de la Información y la Comunicación I

Específicas de opción II ambos Itinerarios: Cultura Científica/Dibujo Artístico I

OPTATIVAS 1º BACHILLERATO CIENCIAS DE LA SALUD

Troncales de Opción: Biología y Geología/Física y Química

Específicas de Opción I : Religión/Tecnologías de la Información y la Comunicación I

- ⌚ Específica de Opción II de Opción: Cultura Científica/Tecnología Industrial I

OPTATIVAS DE 2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

- ⌚ Troncal de Opción Itinerario de Humanidades: Geografía/Historia del Arte, Historia de la Filosofía.
- ⌚ Latín II
- ⌚ Específicas de Opción I en ambos Itinerarios: Dibujo Artístico II/Psicología, Historia de la Música y la Danza/Tecnologías de la Información y la Comunicación II.
- ⌚ Específicas de opción II ambos Itinerarios: Religión/Técnicas de Laboratorio
- ⌚ Troncal de Opción Itinerario de Ciencias Sociales: Economía de la Empresa/Geografía, Historia de la Filosofía.
- ⌚ Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales

Consejería de Educación y Universidades

LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.

- 1) El vicedirector es el coordinador de todas las actividades complementarias y extraescolares. Cualquier actividad que se programe deberá contar con su conocimiento y el de jefatura de estudios, con una antelación de, al menos, dos semanas. Por otra parte, la realización de cada una de estas actividades deberá contar con la autorización del equipo directivo.
- 2) Las actividades deben ser siempre aprobadas por el Consejo Escolar y la asistencia del profesorado debe contar como mínimo con la ratio establecida por ley (veinte alumnos/ profesor).
- 3) En ningún caso se llevará a cabo actividad complementaria o extraescolar alguna, tanto dentro como fuera del centro, sin la aprobación expresa del Consejo Escolar o , en su caso de la Dirección del centro; todo ello con el objeto de salvaguardar la responsabilidad civil del profesorado.
- 4) Sólo en casos excepcionales, debidamente justificados y valorados por el equipo Directivo, se programarán actividades extraordinarias. Incluso en estos casos, y aunque su celebración no entrañe peligro aparente, es requisito indispensable contar con toda la información detallada para la aprobación por el Consejo Escolar o, en su caso, por la Dirección del centro.
- 5) Las actividades extraescolares exigirán una asistencia voluntaria de los asistentes, pero se establecerá un mínimo porcentual de participantes para su realización. Cuando se realicen fuera del municipio se exigirá la autorización paterna y necesitará la aprobación del Consejo Escolar. Si la actividad se desarrolla en parte o en su totalidad en horario lectivo el alumnado que no participe en las mismas debe asistir al Centro obligatoriamente.
- 6) La participación en actividades complementarias es obligatoria, puesto que son actividades lectivas.
- 7) Se procurará que exista un equilibrio en cuanto al número de actividades en los distintos cursos y niveles.
- 8) Se procurará variar el día de la semana en que los alumnos de un mismo grupo realicen las actividades, evitando que se pierdan clases de las mismas materias.
- 9) Los profesores que se encarguen de organizar las actividades serán responsables del comportamiento y trabajo de los alumnos en el transcurso de su realización. En cada actividad se hará una distinción entre el profesorado que va a la actividad en calidad de coordinador y el que va como profesor de apoyo. En caso de accidente o urgencia con algún alumno/a será preferentemente uno de los profesores de apoyo el que acompañe y quede a cargo de aquel.
- 10) En caso de producirse cualquier incidencia no prevista, con independencia de su gravedad y /o valoración por parte de los participantes, la misma será comunicada lo más pronto posible a la Dirección del centro.
- 11) Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de participar en las actividades programadas, salvo que pudiese excluirse su asistencia, sólo en actividades extraescolares, por motivos disciplinarios, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- 12) El equipo docente, la comisión de convivencia, el equipo directivo o el profesor que organiza la actividad podrán decidir penalizar a algún alumno concreto o a todo un grupo con la suspensión de una salida si el comportamiento en una salida anterior, o en otras actividades de aula o extraescolares, ha sido negativo. El profesor responsable entregará con antelación en jefatura de estudios el listado de los alumnos que se quedan en el Centro, y especificará la tarea que deban realizar.
- 13) Toda actividad que exija la salida del alumnado del centro debe ser autorizada por los padres, madres o tutores de todos aquellos alumnos y alumnas que sean menores de 18 años de edad. A tal efecto, la persona que organiza la actividad facilitará al alumnado el impreso de autorización correspondiente.
- 14) Si la actividad no ocupa todo el horario escolar, tanto el alumnado como el profesorado estarán obligados a asistir tanto a las clases previas como a las posteriores. De esta circunstancia informará claramente el profesorado tanto al alumnado como a las familias.
- 15) Las actividades con duración de un día o una jornada escolar deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, y se realizarán con el conocimiento de la Dirección del Centro.

Consejería de Educación y Universidades

16) Aquellas actividades con duración de más de un día que impliquen pernoctar fuera del hogar familiar deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, y la Dirección del centro deberá comunicar por escrito a la Dirección Territorial de Educación, con una antelación mínima de 7 días, el programa de dicha actividad así como la relación nominal del alumnado y personal participante.

17) Teniendo en cuenta el alto coste de muchas de las salidas, recomendamos al profesorado:

a) El trabajo multidisciplinar y el aprovechamiento e introducción de actividades de diversos departamentos y seminarios didácticos en las salidas que realicen.

b) La extensión de la actividad a realizar a grupos numerosos, ya que a mayor cantidad de alumnos más se abaratan los precios del servicio a contratar.

18) En las actividades que, con independencia de su duración, supongan las salidas de las instalaciones del centro, la persona coordinadora estará en todo momento localizable mediante un teléfono de contacto.

19) El profesorado responsable de la actividad deberá tener conocimiento por escrito de los datos médicos de aquellos alumnos que requieran atención especial, deberá llevar a la actividad un duplicado del informe o certificado médico actualizado de los mismos.

20) En el caso del viaje escolar, el alumnado deberá aportar una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de otras entidades médico-asistenciales.

21) En último término, toda actividad estará supeditada desde el punto de vista económico y organizativo a las dotaciones presupuestarias existentes.

22) Las actividades propuestas por los departamentos o profesores responsables serán estudiadas por la Vicedirección y Jefatura de Estudios, de tal modo que éstas no coincidan con el día de mayor carga lectiva del profesor responsable o profesores de apoyo. La jefatura de estudios podrá solicitar una nueva propuesta de fecha si lo así estimara oportuno, por razones de organización interna del centro y para procurar la optimización de los recursos y el que se pierda el menor número posible de horas lectivas.

23) Para la organización de actividades o la aportación de ideas para los diferentes proyectos y eventos, como otras tareas que se vayan planteando, la Vicedirección cuenta con la buena voluntad del equipo docente, con la colaboración del AMPA, alumnos y personal no docente.

Consejería de Educación y Universidades

LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES

La Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por medio de sus diferentes programas y en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, detecta que un alto porcentaje del alumnado perteneciente a los centros enclavados en zonas desfavorecidas social y económicamente, asisten a su centro escolar sin desayunar y por tanto sin el aporte nutritivo suficiente para poder realizar diariamente la labor escolar.

Teniendo en cuenta la realidad social que vive nuestra comunidad, se puso en marcha durante el curso escolar 2013/14 el Programa de Desayunos Escolares, al que se acogió el IES Lomo Apolinario.

Teniendo en cuenta esta realidad se dará continuidad al Programa de Desayunos Escolares, con la finalidad de facilitar el desayuno al alumnado que se encuentra en esta situación. Se podrá beneficiar de este programa el alumnado matriculado en el curso escolar 2016/2017 en cualquier centro público de la Comunidad Autónoma de Canarias de Enseñanza Secundaria Obligatoria cuyos ingresos familiares no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), teniendo en cuenta el número de personas que conforman la unidad familiar. A tal fin, se dictan las presentes instrucciones para el desarrollo de la medida por parte de los centros educativos:

Primera.- Los centros públicos que impartan durante el presente curso escolar Enseñanza Secundaria Obligatoria, arbitrarán las medidas que consideren oportunas para trasladar al inicio del curso a todas las familias las características y requisitos de esta medida, así como el modelo de solicitud.

Segunda.- La renta anual de la unidad familiar de los beneficiarios de la subvención de desayunos escolares, no podrá exceder del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) establecidos en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE N° 309 de 26/12/2013), que para dicho año es de 6.390,13 €. A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en 1.600,00 euros por cada miembro computable adicional. La renta anual familiar se obtendrá como resultado de la suma de la Base imponible general (casilla 430) y de la Base imponible del ahorro (casilla 445) de la declaración del IRPF de 2014, tanto si se presenta declaración conjunta, como si se presentan declaraciones individuales de la unidad familiar. Para acogerse a la medida, deberá acreditarse que la renta anual de la unidad familiar, no supera la siguiente cantidad:

- 9.585,19 euros/año (en familias hasta 4 miembros) Deberá justificarse documentalmente que la renta anual de la unidad familiar, no supera las cantidades citadas en el párrafo anterior, además de alegar situación económica crítica, que deberá acreditarse aportando, al menos, alguno de los siguientes documentos:

- a) Certificado y/o informe de los servicios sociales municipales, en el que se refleje la situación socioeconómica actual de los miembros computables de la unidad familiar.
- b) Certificado y/o Informe de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en el que se haga constar si los miembros computables de la unidad familiar reciben ayudas básicas, de forma regular.
- c) Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación administrativa y laboral actual (ocupado o desempleado) y del Servicio Público de Empleo Estatal de ser o no beneficiario de una prestación o subsidio por desempleo y, en su caso, su cuantía, de los sustentadores principales. Se deberá cumplimentar el impreso de solicitud, y aportar la documentación que se indica en el mismo, presentándolo en el propio centro. Toda la documentación aportada por las familias será custodiada por el centro educativo.

Tercera.- Renta y miembros computables de la unidad familiar. Para el cálculo de los ingresos de la unidad familiar se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

PGA IES LOMO APOLINARIO CURSO 2016/2017

Consejería de Educación y Universidades

3.1 Serán miembros computables de la familia, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, que tendrán la condición de sustentadores principales, la persona solicitante y los hermanos y hermanas solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar, o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

3.2 En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la subvención.

3.3 En los supuestos en los que el destinatario de la ayuda sea un menor en situación de acogimiento familiar, será de aplicación a la familia de acogida lo dispuesto en los párrafos anteriores.

Cuarta.- Será el propio centro a través del Consejo Escolar, el que comprobará las solicitudes y la documentación aportada a fin de que quede acreditado el requisito para acogerse al programa. En caso de que se presentase alguna reclamación al acuerdo que adopte el Consejo Escolar, será remitida a esta Dirección General para su resolución.

Quinta.- El centro educativo comunicará y remitirá a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, certificado de la aceptación expresa y la relación nominal del alumnado beneficiario de la medida durante el trimestre octubre-diciembre del curso escolar 2016/2017, de conformidad con el acuerdo del Consejo Escolar, por medio de la plataforma Alisios-Servicios Complementarios-Desayunos, mediante el Anexo II (se encuentra también en Alisios), con registro de salida, antes del 15 de octubre de 2016.

Sexta.- Las posibles variaciones de alumnado beneficiario de este programa, tanto altas como bajas, se comunicarán a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa en los plazos del 1 al 15 de enero y del 1 al 15 de abril, teniendo efectos económicos de uno de enero y uno de abril respectivamente, por medio del Anexo II correspondiente, no siendo subvencionada ningún alta realizada fuera de esas fechas.

Séptima.- Cada centro educativo gestionará la organización de los desayunos escolares, y el Consejo Escolar arbitrará el modo en que se realice el suministro del mismo. La entrega al alumnado se intentará realizar preferentemente antes del inicio de las clases y se arbitrarán las medidas organizativas precisas que garanticen el respeto hacia la intimidad de las personas. En cualquier caso el desayuno consistirá en una ración alimenticia que contenga los suficientes nutrientes para poder realizar la labor escolar, y cuyos alimentos específicos serán decididos por el Consejo Escolar del Centro. Entre las recomendaciones al respecto se puede extraer que es necesario mejorar el aporte nutricional del desayuno de los escolares canarios, de forma que los mismos tengan una composición variada en términos de los principales grupos de alimentos naturales, y sean dietéticamente equilibrados (leche, fruta o zumo y cereales). En el momento de presentar la solicitud, las personas que requieran dietas especiales o tengan alergias alimentarias lo harán constar, obligatoriamente, mediante certificación médica cuando exista prescripción facultativa, o declaración responsable del padre/madre o tutor legal cuando se deba a otros motivos debidamente justificados.

Octava.- La Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, realizará trimestralmente los libramientos a los centros educativos en la cuenta de funcionamiento, teniendo en cuenta los datos de alumnos beneficiarios de cada centro, máximo de 1,50 euros, IGIC incluido, por cada desayuno. Los desayunos escolares serán subvencionado en su totalidad. La justificación del ingreso y del gasto se hará conforme establece el Decreto 276/1997, de 27 de noviembre (BOC nº 162, de 17/12/1997), por el que se regula el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos, no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Consejería de Educación y Universidades

Novena.- El programa de desayunos escolares para este alumnado se iniciará a partir del 21 de octubre de 2016.

Décima.- En cumplimiento de los artículos 19 y 21 del decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68 de 08/04/2009) y de su Disposición adicional segunda: “Las resoluciones de concesión de las subvenciones a los alumnos de los centros docentes no universitarios se publicarán en los tabloneros de anuncios de los órganos y unidades de la Consejería competente en materia de educación que se determinen en las bases reguladoras”, se publicará en los tabloneros de anuncios de los centros el listado de alumnado beneficiario de dicho programa, indicando el importe de la subvención concedida para cada uno.

Consejería de Educación y Universidades

3.-EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.

LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.

Se ha tenido en cuenta toda la normativa vigente para la elaboración de horarios de la orden 9 de octubre de 2013 y se han respetado los criterios pedagógicos aprobados en claustro. Se valora de manera muy adecuada el resultado obtenido tras la aplicación de dichos criterios.

Consejería de Educación y Universidades

LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, CONTEMPLANDO SU DIVERSIDAD.

- Reparto equitativo de repetidores, en los niveles en los que existe duplicidad de grupos, como es el caso de 1º, 2º ESO y 3º ESO, siguiendo las pautas establecidas en las reuniones de tutores.
- Reparto del alumnado que requerirá mayor atención por parte del profesorado por ser de necesidades educativas específicas (NEAE)
 - Reparto de alumnado con problemas de conducta, siguiendo la línea marcada en las reuniones de tutores de los respectivos grupos.
 - En cualquier nivel de ESO, durante el primer mes del curso se atenderá la petición familiar de cambio de grupo siempre que se estime un claro beneficio para la adaptación del alumno/-a. En este caso, la familia debe presentar la solicitud de cambio en la Secretaría del instituto, con argumentos motivados.
 - Para el reparto del alumnado de 1º ESO en la medida de atención a la diversidad OMA se establecerá el criterio de distribución en función del diagnóstico establecido por los docentes de las áreas instrumentales y los equipos educativos correspondientes a este nivel. Este reparto se resolverá tras finalizar la evaluación inicial sin nota.

LAS ORIENTACIONES PARA CONCRETAR EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS MATERIAS, ÁMBITOS O MÓDULOS.

- ⌚ 1. En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.
- ⌚ 2. Nuestra labor docente fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Se incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención y resolución pacífica de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico. Además la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

- ⌚ 3. Los currículos incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Se fomentará las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- ⌚ 4. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se dinamizará la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.
- ⌚ 5. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la

Consejería de Educación y Universidades

empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y REALIZAR LAS ADAPTACIONES CURRICULARES ADECUADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Contemplan el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, refuerzos y adaptaciones al currículo para proporcionar, la respuesta educativa más adecuada al alumnado.

Reflejan las medidas de Atención a la Diversidad tanto grupales como individuales, y al alumnado a los que corresponde cada una de ellas.

En el marco de la normativa vigente la escolarización del alumnado que presenta diversidad en el centro se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El marco de referencia está basado en el Decreto 104/2010 y la LOMCE, que regulan la atención a la diversidad en nuestra Comunidad Autónoma, y se sustenta en los siguientes PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

a) La atención a la diversidad con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

b) La normalización y la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

c) La adecuación de los procesos educativos a las características y necesidades del alumnado.

d) La prevención desde edades tempranas y a lo largo de todo el proceso educativo.

e) La sectorización mediante la organización de los recursos para la atención educativa y social en zonas más cercanas posibles al entorno del alumnado.

f) La colaboración propiciando y alentando el compromiso de todos los sectores educativos y de las instituciones y de la sociedad para lograr una atención adecuada y eficiente al alumnado que lo requiera.

g) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas, ritmos de aprendizaje y necesidades del alumnado.

Consejería de Educación y Universidades

h) El desarrollo de la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar.

🕒 TIPOS DE MEDIDAS:

1.- ORDINARIAS: para todo el alumnado, se contemplaran las propuestas a continuación, en la medida en que los recursos personales, organizativos y materiales lo permitan.

a) La Prueba Inicial será el punto de partida para adaptar la programación al grupo y/o a las necesidades del alumnado.

b) Programaciones Didácticas de los Departamentos deberán incluir las siguientes medidas de atención a la diversidad para el alumnado:

- Adaptación de la Programación de Aula.
- Metodología empleada.
- Utilización de estándares de evaluación comunes a todas las materias o ámbitos, que se han consensuado a nivel de centro, para la valoración del grado de desarrollo de las Competencias claves.

c) Medidas de atención a la diversidad para el alumnado que lo precise:

- Planes de recuperación de materias pendientes: los departamentos, en sus respectivas programaciones anuales, establecerán los planes de recuperación de las materias pendientes para los diferentes niveles de etapa.

- Permanencia de un año más en un nivel: es decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado, coordinado por el profesor/a tutor/a, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando al nivel siguiente, de acuerdo con lo legalmente dispuesto para la promoción del alumnado.

- OMAs: Los centros educativos que imparten enseñanza básica podrán disponer de una asignación horaria

que, en el ejercicio de su autonomía, destinarán al desarrollo de otras medidas de atención a la diversidad distintas de las establecidas en las secciones anteriores, que se adecuen a las características de su alumnado.

Consejería de Educación y Universidades

- PROGRAMAS DE MEJORA DEL RENDIMIENTO Y DEL APRENDIZAJE (PMAR:1º y 2º, incluidos en 2º y 3º de ESO, respectivamente): Destinados al alumnado que presenta dificultades no imputables a la falta de estudio o refuerzo, a propuesta del equipo docente en dichos programas se utilizará una metodología específica a través de la realización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferentes a la establecidas con carácter general, con la finalidad de que el alumnado pueda cursar el cuarto curso de ESO por vía ordinaria y obtenga el título de graduado en educación secundaria obligatoria.

d) Coordinación de los Equipos Docentes (en sesiones ordinarias y extraordinarias) y sesiones de evaluación.

En todas las sesiones de Equipos Educativos se tendrán en cuenta los siguientes ASPECTOS GENERALES, de cara a atender las distintas necesidades del alumnado:

- ⌚ Medidas de reajuste o adecuación en las programaciones que se consideren necesarias.
- ⌚ Concretar tipos de tareas de refuerzo y/o recursos que se pueden ofertar para mejorar el rendimiento de algunos alumnos/as.
- ⌚ Determinar las posibilidades de ofrecer tareas o ejercicios alternativos para aquellos alumnos/as que pueden seguir ritmos de aprendizaje más rápidos.
- ⌚ Revisar los temas o cuestiones prioritarias a trabajar desde la acción tutorial.
- ⌚ Necesidad de Adaptaciones Curriculares o de otras medidas de atención a la diversidad.
- ⌚ Reubicación del alumnado en el aula, etc.

2.- EXTRAORDINARIAS: Se consideran medidas extraordinarias las adaptaciones del currículo que implican modificaciones en la programación de curso, área o materia. Se aplican cuando las medidas ordinarias de atención a la diversidad no son suficientes para dar la mejor respuesta a ciertos alumnos/as, y pueden comportar adecuaciones o supresiones en los distintos elementos del currículo.

- Apoyo dentro del aula ordinaria.

- Atención en el aula de Educación Especial.

- Adaptaciones Curriculares (AC).
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACUS).

PGA IES LOMO APOLINARIO CURSO 2016/2017

Consejería de Educación y Universidades

- Adaptaciones Curriculares de Enriquecimiento o Ampliación.

Consejería de Educación y Universidades

LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE CURSOS, CICLOS Y ETAPAS.

Con esta línea de actuación se pretende asegurar una transición fluida del alumnado desde la educación primaria a la educación secundaria, mediante la coordinación de los centros implicados (CEIP Pintor Néstor e IES Lomo Apolinario), la adaptación organizativa de los cursos de 6º de primaria y 1º de secundaria y la atención especial a las familias de los alumnos.

Asimismo desde la jefatura de estudios, el departamento de orientación y los equipos educativos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, coordinados por sus respectivos tutores, se orientará a los alumnos y a sus familias sobre las posibilidades que ofrece su futuro académico, contemplando las siguientes opciones:

- Desde 1º ESO: acceso, si procede, a un 1º de PMAR o un 2º de ESO de currículo ordinario.
- Desde 2º de ESO: acceso, si procede, a una FP Básica o a un 2º de PMAR o un 3º de ESO de currículo ordinario. Se orientará también al alumnado para su elección entre matemáticas académicas/aplicadas en 3º ESO.
- Desde 3º ESO: acceso, si procede, a una FP Básica o a 4º de ESO de currículo ordinario. Se orientará también al alumnado para su elección entre los itinerarios de enseñanzas académicas o enseñanzas aplicadas.
- Desde 4º de ESO: acceso si procede a un Ciclo Formativo de Grado Medio, a Bachillerato, o si no se cumplen las condiciones de titulación o repetición en un Centro de Enseñanza para Adultos (CEPA) si cumple los requisitos de admisión. En caso de que se prevea con tiempo suficiente la no titulación de un alumno, que no cumpla las condiciones para repetir, se le puede orientar para preparar una prueba de acceso a un CFGM, o si cumple las condiciones de matrícula en cuanto a su edad (no superar los 18 años en el año que finaliza el curso) su matrícula en una FP Básica de 2 años

Coordinación entre el CEIP Pintor Néstor y el IES Lomo Apolinario

Destinatarios

Alumnado que cursa 1º de ESO en el IES Lomo Apolinario y 6º de CEIP Pintor Néstor en el centro adscrito, así como sus familias respectivas.

Objetivos:

- Responder del mejor modo posible a las necesidades y expectativas del alumnado, por parte del centro de secundaria, disponiendo de toda la información existente y utilizable sobre los grupos que acceden a la ESO.
- Facilitar la continuidad en la progresión de la acción educativa.
- Integrar a todos los alumnos en su nuevo grupo y en la dinámica del centro.
- Conseguir dar las respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir un apoyo especial derivándolos, si fuese necesario, hacia otros programas y recursos.
- Orientar a las familias acerca de la educación secundaria, la organización del centro y las formas eficaces de apoyo a los alumnos y relación con el centro.

Actuaciones

Coordinación entre centros

Se crearán grupos de trabajo conjunto del centro de secundaria con el centro de primaria adscrito, en los que participen los equipos directivos, tutores, profesores de las distintas áreas... para transmitir la información oportuna sobre los alumnos que acceden al IES y para coordinar las programaciones y las formas de trabajo. Se puede valorar la posible elaboración conjunta de pruebas iniciales para los alumnos de 1º de ESO.

Tanto en el CEIP Pintor Néstor como en el IES Lomo Apolinario se procurará garantizar información suficiente y adecuada a familias y alumnos sobre las características generales de la ESO y del nuevo

Consejería de Educación y Universidades

centro al que acceden sus hijos. Asimismo se tomará nota de las necesidades y expectativas de los alumnos y sus familias, para trasladarlas a nuestro centro.

La coordinación entre los dos centros está prevista en las siguientes fechas: lunes 7 de noviembre de 2016, martes 2 de marzo de 2017 y lunes 6 de junio de 2017.

Organización en el IES

- Se coordinarán las actuaciones de los tutores de 1º ESO con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo.

- El equipo directivo orientará y preparará al personal de administración y servicios (PAS) del centro para que desde el primer momento se dé una buena atención a los nuevos alumnos y sus familias, cuidando la imagen del centro.

- Se organizarán los grupos y horarios del alumnado de 1º de ESO, atendiendo a los criterios de organización del centro adscrito, y a los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios confeccionados por el Claustro del IES, procurando lograr un ajuste lo más fiel posible.

- Se programarán reuniones de carácter trimestral entre los profesores de las diversas áreas de 1º de ESO y de 6º de Primaria.

Acogida

En los primeros días del curso 2016/2017 se organizarán en el centro de secundaria actividades dirigidas a garantizar la integración de los alumnos de 1º de ESO, mejorar la cohesión de los grupos y aumentar el conocimiento sobre la situación de cada uno de los alumnos para dar respuesta educativa adecuada a los que requieran una atención diferente de la ordinaria.

Entre estas actividades podrán contemplarse: reuniones iniciales de información sobre las características del centro y su funcionamiento, realización de alguna actividad complementaria o extraescolar y adelanto de las sesiones de evaluación inicial.

Apoyo, asesoramiento y seguimiento durante el curso

Es muy importante que durante todo el primer curso el tutor mantenga una relación muy estrecha y constante con su grupo de alumnos. Con objeto de que el cambio de cultura escolar entre primaria y secundaria no sea demasiado brusco, las orientaciones del tutor deben servir de referente además de ayudar a superar la dispersión e inseguridad que puedan sentir muchos alumnos.

En todo caso, se establecerán procedimientos que agilicen la respuesta a las necesidades de los alumnos, a comportamientos disruptivos y a faltas de asistencia o puntualidad.

Junto con los servicios de orientación y el equipo directivo, el tutor mantendrá informadas a las familias a través de sesiones generales o individuales, especialmente a aquellas cuyos hijos presenten dificultades de aprendizaje o de adaptación al centro, intentando llegar con ellas a compromisos para una mejor colaboración entre ellos y el IES Lomo Apolinario.

Consejería de Educación y Universidades

LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARA CADA CURSO, CICLO O ETAPA.

- De forma general, todas las etapas deben aplicar una metodología activa con la necesaria participación del alumnado en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- En concreto, para el bachillerato, la metodología favorecerá en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismos, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de la investigación. De igual modo deberá relacionar los aspectos teóricos de las materias con sus aplicaciones prácticas en la sociedad. Por tanto, es importante aplicar una metodología que desarrolle aprendizajes significativos.
- En Formación Profesional, las actividades de enseñanza-aprendizaje se deben elegir de forma que favorezcan el trabajo en equipo y que el alumno pueda desplegar sus capacidades. Se favorecerá en todo momento el desarrollo de las capacidades actitudinales descritas en el currículo de cada ciclo formativo, persiguiendo la autonomía y responsabilidad del alumnado. Se potenciará el progreso de una capacidad o conjunto de capacidades, mediante la aplicación de “los procedimientos”, estableciendo un proceso de enseñanza -aprendizaje, donde las actividades y su secuenciación jueguen un papel primordial.
- . En la ESO los departamentos didácticos son los responsables de establecer la metodología de cada materia o módulo. Para ello se considera que:
 - En la FP Básica la metodología aplicada debe tender al cumplimiento del currículo establecido en el diseño curricular base de cada materia/módulo vigente.
 - En general han de ser metodologías que sean consideradas por la comunidad docente como propios para el nivel educativo y los fines que persigan.
 - Las metodologías empleadas deberán atender a las orientaciones metodológicas del diseño curricular correspondiente a cada materia y etapa que imparten.

Consejería de Educación y Universidades

LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, INCLUIDOS LOS LIBROS DE TEXTO.

Los departamentos didácticos son los responsables de seleccionar los materiales, recursos y libros de texto específicos para cada una de las materias que tienen asignados, siguiendo los siguientes criterios:

- Deben tender al cumplimiento del currículo establecido en el diseño curricular base de cada materia vigente.
- Han de ser materiales que sean considerados por la comunidad docente como propios para el nivel educativo y los fines que persigan.
- Los libros de texto han de ser comunicados a la CCP para su visto bueno y posterior publicación.
- En el caso de los libros de texto de reposición, han de tener al menos cuatro cursos de vigencia para garantizar su máximo aprovechamiento.

Consejería de Educación y Universidades

LAS DECISIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE COMPRENDERÁN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA PROGRESIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, DETERMINANDO, EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA, AQUELLOS ASPECTOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN IMPRESCINDIBLES PARA VALORAR EL GRADO DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

No existe un modelo único de evaluación en el instituto. Atendiendo a las diferencias existentes en las etapas educativas que se imparten (ESO, FP Básica, PFP, Bachillerato y Ciclos Formativos) se establecen los criterios de evaluación, generales a todas las materias/ámbitos/módulos, de conformidad con la normativa que rige cada enseñanza.

La evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, así como diferenciada en las distintas materias; y en el Bachillerato será continua, formativa y diferenciada, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 40 del citado Decreto 315/2015, de 28 de agosto y en consonancia con lo determinado en los artículos 31 y 32 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria. La evaluación en ciclos es inicial o diagnóstica, formativa y final o sumativa, continua, sistemática y flexible.

Asimismo, el alumnado susceptible de las medidas de atención a la diversidad también serían objeto de un proceso de evaluación propio según normativa vigente y dependiendo de la necesidad educativa o la adaptación curricular que necesiten.

El Proyecto Educativo es público y está a disposición de los interesados en la plataforma zona compartida/profesorado y en la web www.ieslomoapolinario.org

Los departamentos didácticos agrupados en ámbitos (ESO y Bachillerato), y el resto de los departamentos (Ciclos Formativos) aplican estos criterios generales en función de los criterios de evaluación específicos que vienen dados en los diseños curriculares de cada materia. Además los concretan mediante un sistema de calificación, con especificación de qué instrumentos de evaluación se utilizarán.

Según normativa vigente en el mes de octubre, una vez conformados los grupos y asignadas las tutorías, se llevara a cabo una sesión de evaluación inicial. En ella el tutor o la tutora informara al equipo docente de la composición del grupo, de las asignaturas que cursará el alumnado y de sus características específicas, así como de las medidas educativas de atención a la diversidad propuestas o de las ya adoptadas, recogidas en los informes personales y en los documentos oficiales de evaluación, así como de las materias pendientes, los cursos repetidos en las diferentes etapas, las adaptaciones curriculares y otras características o circunstancias personales que puedan redundar en la mejora de su proceso educativo.

Además, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, una por trimestre, teniendo en cuenta que el periodo de aprendizaje que hay que considerar es, en el caso de la primera evaluación, un trimestre; en el de la segunda, un semestre; y en el de la tercera, el curso completo. Por tanto, esta última sesión de evaluación constituirá la evaluación final ordinaria y en ella se tomaran las decisiones para la promoción o la realización de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria del alumnado que cumpla los requisitos establecidos en los artículos 7 y 9, respectivamente, de la Orden de 3 de septiembre de 2016.

Consejería de Educación y Universidades

Los criterios de evaluación de las materias/ámbitos/módulos relacionan todos los elementos del currículo: objetivos de etapa, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y metodología, para esta evaluación y para la comprobación conjunta del logro de los objetivos de la etapa y del grado de desarrollo y adquisición de las competencias claves (o profesionales en su caso), los referentes serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, integrados en estos y que están graduados por cursos en la explicación de dichos criterios.

La evaluación del alumnado permitirá obtener la detección de dificultades y la consolidación de sus aprendizajes; la adecuación del proceso de enseñanza del profesorado a las necesidades formativas del alumnado; la aplicación de medidas de apoyo educativo, individuales o grupales, que habrán de favorecer el **principio de inclusión o formativa**.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su práctica docente, según lo establecido en los artículos 20.4 y 30.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a través de la puesta en práctica de la **programación didáctica**.

Las sesiones de evaluación del curso 2016/2017 se celebrarán en las siguientes fechas:

EVALUACIÓN	FECHA
Evaluación Inicial	Del 24 al 26 Octubre
Evaluación trimestral	Del 19 al 21 Diciembre
Evaluación semestral	Del 13 al 15 de Marzo
<u>Evaluación final ordinaria:</u>	- 25 Mayo: Bach. - 05 Junio: CFGS. - 19 al 21 Junio: Resto Niveles.
<u>Evaluación final extraordinaria:</u>	Básica y Bachillerato: pendiente determinar fecha.

Consejería de Educación y Universidades

LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO Y CURSO RESPECTIVAMENTE, Y, EN SU CASO, LOS CRITERIOS DE TITULACIÓN.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

1. La evaluación y calificación de cada asignatura será realizada por el profesor o por la profesora correspondiente.
2. El equipo docente constituido por el profesorado de un determinado grupo, y coordinado por su tutor o tutora
3. La calificación obtenida en las materias y ámbitos, y la calificación del grado de desarrollo y adquisición de las competencias que se establecen en el artículo 6 de la presente Orden. Para que exista coherencia entre ambos aspectos, las situaciones de aprendizaje deben partir de los criterios de evaluación de cada materia o ámbito ya que están vinculados a las distintas competencias. De esta manera, los instrumentos de evaluación deben recoger información sobre la adquisición de los aprendizajes descritos en los criterios y sobre el grado de desarrollo de las competencias a las que contribuyen.
4. El equipo directivo del centro garantizará que la evaluación de las asignaturas y las competencias, en el proceso de evaluación del alumnado, sea conjunta.
5. Cuando el progreso de un alumno o una alumna en una materia o ámbito, o competencia determinada no sea el adecuado, el profesorado o el equipo docente, en su caso, con la colaboración del departamento de orientación, establecerá las medidas de apoyo y orientación que consideren pertinentes para reforzar los procesos de aprendizaje y de enseñanza. En las sesiones de coordinación de los equipos docentes se establecerán estas medidas y se hará el seguimiento de las mismas. Su concreción deberá figurar en la programación del respectivo departamento de coordinación didáctica.

1.- CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO (Orden 3 de septiembre de 2016):

1.1.- PROMOCIÓN:

1. Las decisiones sobre promoción del alumnado tendrán en consideración tanto las materias superadas como las no superadas del propio curso y de los cursos anteriores. A estos efectos, las materias o los ámbitos, en el caso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, (PMAR) con la misma denominación en los diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se consideraran materias o ámbitos distintos.
2. El alumnado promocionara de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que estas dos no se correspondan simultáneamente con Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
3. El alumnado repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o bien en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea.
4. De manera excepcional, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el alumnado podrá promocionar

Consejería de Educación y Universidades

con evaluación negativa en tres materias cuando se den estas condiciones de forma conjunta:

a) La no coincidencia, de forma simultánea, de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, dentro de las tres materias no superadas.

b) La consideración del equipo docente de que las materias no superadas no impiden al alumnado continuar con éxito el curso siguiente; que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiara su evolución personal y académica.

c) La aplicación de las medidas propuestas por el Consejo orientador, en el curso al que se promociona.

5. Asimismo, con carácter excepcional, podrá autorizarse la promoción del alumnado con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna pueda seguir con éxito el curso siguiente, y siempre que se aplique al alumnado las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo orientador.

6. Si no existiese unanimidad en el equipo docente, la toma de decisiones requerirá el acuerdo favorable de la mitad más uno del profesorado que haya impartido clase al alumno/a y que esté presente en la sesión.

7. El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos deberá matricularse, además del curso al que promociona, de todos los ámbitos y las materias no superados, y seguirá las medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y que desarrollaran los departamentos de coordinación didáctica, dentro de sus programaciones, según se determina en la normativa al efecto. El alumnado deberá además superar las evaluaciones de dichas medidas.

8. La repetición será una medida de carácter excepcional. Antes de adoptar esta medida se arbitrarán medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. El profesorado tutor, en colaboración con los demás profesores y profesoras del equipo docente del alumnado, deberá acreditar la adopción y puesta en práctica de dichas medidas, y el equipo directivo velará por que estas se hayan cumplido.

9. Cuando el alumnado no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso y seguirá un plan específico de medidas con orientaciones metodológicas, destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos con el fin de favorecer el desarrollo y la adquisición de las competencias. Este plan será propuesto y desarrollado por el nuevo equipo docente, con la colaboración del departamento de orientación, a partir de los informes personales emitidos en el curso anterior, de las directrices que al efecto establezcan los departamentos de coordinación didáctica y de las medidas de atención a la diversidad que desarrolle el centro. Se realizará un seguimiento de este plan en las reuniones del equipo docente.

10. El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez el cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición en la etapa deba producirse en tercer o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando ESO hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Consejería de Educación y Universidades

1.2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MATERIAS Y ÁMBITOS NO SUPERADAS:

Cuando el alumnado haya promocionado con materias con calificación negativa, su evaluación corresponderá al profesor/a de la materia respectiva del curso actual, de acuerdo con los criterios establecidos por el departamento. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La valoración positiva de la materia correspondiente al curso actual con la misma denominación en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria implicará la superación de la materia del curso o cursos anteriores.

- La valoración negativa de la materia o el ámbito correspondiente al curso actual no impedirá que el profesorado considere que se ha superado la materia o materias del curso o cursos anteriores. En este caso la calificará positiva o negativamente, y utilizará la expresión «Pendiente» (PTE) a partir de la primera calificación negativa obtenida por el alumno/a en la materia o ámbito.

- En el caso de materias que el alumnado haya dejado de cursar, corresponderá la determinación de su superación al departamento de coordinación didáctica correspondiente, de acuerdo con las medidas de recuperación que establezca al efecto. Si una de las materias no superadas es una materia específica de tercer curso que deja de cursar en cuarto, como consecuencia de la elección de las materias específicas de este nivel, el alumnado la sustituirá por la no cursada en tercero con la misma denominación, siempre que se oferte en ambos cursos.

- Si se trata de materias que ha dejado de cursar como consecuencia de su incorporación a PMAR, y están integradas en alguno de los ámbitos, la evaluación positiva del ámbito correspondiente se considerará equivalente a la superación de la materia o las materias que tenía pendientes. Asimismo, si ha dejado de cursar la materia de Segunda Lengua Extranjera la evaluación positiva del ámbito de Lenguas Extranjeras se considerará equivalente a la superación de la materia que tenía pendiente.

- La superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de tercer o cuarto curso supondrá la superación de Matemáticas de primer o segundo curso. Asimismo, la superación de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas de cuarto curso supondrá la superación de la materia que haya cursado en tercero, independientemente de su denominación.

1.3.- EVALUACION FINAL DE ESO:

1. Al finalizar el cuarto curso, el alumnado realizará una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

2. Podrá presentarse a esta evaluación aquel alumnado que haya obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de ESO se consideraran como materias distintas.

3. Podrá acceder a los estudios de Bachillerato el alumnado que este en posesión del título de **Graduado** en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas.

Consejería de Educación y Universidades

1.4.- TÍTULO EN ESO:

1. Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, podrá titular el alumnado que, al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, cumpla los siguientes requisitos:

a) Que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias o negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

b) Que haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria con una calificación igual o superior a 5 sobre 10.

c) Que haya obtenido una calificación final de esta etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. Esta calificación final se deducirá de la siguiente ponderación:

- Con un peso del 70 %, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria.

- Con un peso del 30 %, la nota obtenida en la evaluación final de ESO. En caso de que el alumno/a haya superado la evaluación por las dos opciones de la evaluación final, a que se refiere el artículo 9.1 de la presente Orden, para la calificación final se tomará la nota más alta de las que alcance, teniendo en cuenta la obtenida en ambas opciones.

2. En el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación individualizada final, así como la calificación final de ESO. Se hará constar en el título, por diligencia o anexo al mismo, la nueva calificación final de Educación Secundaria Obligatoria cuando el alumno/a se hubiera presentado de nuevo a esta evaluación por la misma opción para elevar su calificación final. También se hará constar, por diligencia o anexo, la superación por el alumno o la alumna de esta evaluación final por una opción diferente a la que ya conste en el título, en cuyo caso la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta los resultados de ambas opciones.

3. El alumnado que se encuentre en posesión de un título Profesional Básico podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por cualquiera de las dos opciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la presente Orden, mediante la superación de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la opción que escoja el alumno o la alumna. La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será únicamente la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

2.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN (Orden 3 de septiembre de 2016):

2.1.- EN EL PROGRAMA DE MEJORA Y DEL RENDIMIENTO (PMAR):

1. La evaluación será continua y tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables **para cada ámbito y materia**.

Consejería de Educación y Universidades

2. La evaluación será realizada por el conjunto del profesorado que imparten enseñanzas al alumnado del programa, y coordinada por la tutora o el tutor del grupo de referencia.

3. El alumnado que obtenga evaluación negativa en cualquiera de las materias o ámbitos cursados en el programa podrá presentarse a las correspondientes pruebas extraordinarias en las condiciones que se establezcan al efecto.

4. El alumnado promocionará del primer al segundo año del programa, independientemente de las materias o ámbitos no superados y se realizará un seguimiento de su progreso durante este primer año.

5. A los efectos de promoción el ámbito de Lenguas Extranjeras tendrá consideración de materia; y los ámbitos de la misma denominación, Lingüístico y Social, y Científico y Matemático, de ámbitos diferentes.

6. Al finalizar el segundo año del programa, el equipo docente determinará la promoción del alumnado al cuarto curso de la etapa, siempre que cumpla con alguno de los siguientes requisitos:

a) La superación de todas las materias y ámbitos cursados.

b) La superación de todos los ámbitos y la evaluación negativa en dos materias como máximo.

c) La superación de todas las materias y evaluación negativa solo en un ámbito.

De manera excepcional, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el equipo docente podrá adoptar la decisión de la promoción del alumnado bien con los ámbitos superados y tres materias no superadas o bien con un ámbito. y una materia no superados, siempre que:

–No impidan al alumnado cursar el cuarto curso de la etapa por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en ESO.

– Se apliquen en el curso al que promociona las medidas propuestas por el Consejo orientador, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la presente Orden.

7. En caso de que no cumpla con los criterios de promoción en el segundo año del programa, podrá permanecer un año más en tercer curso de la etapa por la vía ordinaria, siempre que no se haya incorporado al programa desde tercero, o incorporarse a cuarto curso en caso de que haya agotado las repeticiones permitidas en la etapa.

8. De manera excepcional, el alumnado podrá permanecer un curso más en el segundo año de un PMAR con el Vº Bº de la Dirección General competente, teniendo en cuenta los límites de edad establecidos para cursar la etapa y siempre que no se haya incorporado desde el tercer curso.

2.1.- ALUMNADO CON NEAE:

1. Según lo dispuesto en la presente Orden y en la normativa específica, en la ESO y Bachillerato, en la Comunidad Autónoma de Canarias, la calificación de las materias objeto de adaptación curricular podrá hacer referencia a su progreso en relación con lo establecido en la adaptación curricular. En este caso la calificación positiva, en los términos que se recogen en el artículo 6.1 de esta Orden, no significa la superación de la materia o materias correspondientes al nivel en que el alumnado se encuentra escolarizado, sino a la superación de los criterios de evaluación previstos en la propia adaptación

Consejería de Educación y Universidades

curricular. En los documentos oficiales de evaluación, así como en la información documental que se facilite a los padres, las madres del alumnado o a las personas que los representan legalmente, se hará referencia a esta circunstancia.

2. En el caso de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se incorpore a una medida de atención a la diversidad en la que deba cursar el currículo propio de la medida propuesta, la calificación obtenida hará referencia a los criterios de evaluación recogidos en dichas programaciones, no a su nivel de referencia curricular. La Dirección General competente en materia de ordenación educativa podrá dictar instrucciones concretas al respecto.

3. Respecto a la permanencia, promoción y titulación en las distintas etapas educativas se actuará según lo previsto en la presente Orden. Si al finalizar la ESO, el alumnado con NEAE cumple las condiciones previstas en esta Orden, podrá realizar la evaluación individualizada por la que se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, según lo previsto en el artículo 9 de la presente Orden.

4. Para la evaluación de las competencias del alumnado con adaptación curricular por desfase en su referente se hará constar, junto con su valoración, el curso más alto en el que haya logrado un nivel de logro de «Adecuado». En el caso de que una o varias de las competencias se encuentren en un grado de desarrollo correspondiente al curso en el que está escolarizado, se podrán utilizar en la valoración los calificadores de «Adecuado», «Muy Adecuado» o «Excelente», según corresponda.

5. En los documentos oficiales de evaluación, así como en la información documental que se facilite a las madres, los padres del alumnado o a las personas que lo representan legalmente, figurará la información respecto a las materias adaptadas que tiene el alumno o la alumna, haciendo mención al nivel de referencia curricular. Cuando los criterios de evaluación de la adaptación se correspondan con algún curso de Educación Primaria, la calificación positiva no podrá considerarse como la superación de la materia.

6. La escolarización de este alumnado en la ESO en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título.

7. La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones de accesibilidad y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con NEAE y adaptará los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos para asegurar una correcta evaluación de este alumnado.

8. En aplicación de lo establecido en el artículo 39.1 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, para favorecer el acceso al currículo del alumnado con NEE, el centro educativo podrá solicitar a la Dirección General competente, la fragmentación en bloques de las materias de esta etapa educativa.

3.- CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO (Orden 3 de septiembre de 2016):

3.1.- PROMOCIÓN:

1. Se promocionará de 1º a 2º de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

2. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. En el caso de que alguna de estas materias tenga carácter

Consejería de Educación y Universidades

opcional (troncales de opción o específicas) dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria, el alumnado podrá modificar su elección y sustituirla por otra del mismo carácter.

3. Los centros organizarán las consiguientes actividades de refuerzo y recuperación, y la evaluación de las materias pendientes.

4. El alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de esta etapa una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

5. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas, sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, u optar por repetir el curso completo. En este caso, el alumnado podrá modificar su elección de las materias de opción de la misma naturaleza —troncales de opción, específicas o, en su caso, de libre configuración— dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria y teniendo en cuenta la continuidad entre materias en Bachillerato.

6. No obstante, dentro de un itinerario de los establecidos en el Decreto 315/2015, de 28 de agosto, el alumnado podrá matricularse de una materia troncal de opción o específica de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, según se determine por la Dirección General competente. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

7. La dirección del centro podrá autorizar que el alumnado que opte por matricularse solamente de las materias no superadas de segundo de Bachillerato, pueda asistir a otras materias, siempre y cuando su asistencia a clase sea regular y no se supere el número máximo de alumnos y alumnas por grupo.

8. En el caso del alumnado que desee obtener el título de Bachiller por más de una modalidad, podrá solicitar que se le evalúe de las materias troncales generales y de opción que elija dentro del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a las modalidades escogidas.

9. La nota media de cada etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias. La situación de «No Presentado» (NP) equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para la etapa.

3.2.- TITULACIÓN:

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:

a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.

b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Promoción de curso en los ciclos formativos.

PGA IES LOMO APOLINARIO CURSO 2016/2017

Consejería de Educación y Universidades

- ⌚ Promocionarán al siguiente curso quienes hayan superado todos los módulos del curso anterior.

- ⌚ Podrán promocionar quienes, teniendo algunos módulos profesionales no superados, la suma de la duración establecida en el Proyecto Curricular de Centro, de dichos módulos, no sea superior a 225 horas y que de acuerdo con lo estipulado en el proyecto curricular no se trate de módulos cuya superación sea indispensable para continuar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- ⌚ Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción cuando se trate de un solo módulo, aun cuando la suma sea superior a las 225 horas establecidas en el apartado anterior, siempre que tal posibilidad y los criterios de promoción estén previamente definidos e incorporados al proyecto curricular.

En todos estos supuestos, los alumnos deberán ser informados de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, así como del período de su realización y de la sesión de evaluación.

La normativa vigente al respecto, orden de 20 de octubre de 2003, contempla “el desarrollo de los sistemas extraordinarios de evaluación...., cuando por razones de inasistencia reiterada del alumnado, no sea posible utilizar los instrumentos de evaluación previstos en el proyecto curricular para cada módulo profesional”. En referencia a lo expuesto, la misma orden establece que “ los sistemas extraordinarios de evaluación... no podrán limitarse a la propuesta de una prueba o examen, sino que deberá planificarse la realización de un conjunto de actividades que permitan evaluar el nivel de adquisición de las capacidades por parte de los alumnos, de acuerdo con las características de cada módulo profesional...”

En todo caso, cuando los alumnos no promocionen, deberán repetir los módulos profesionales no superados, para lo cual formalizarán la matrícula en el mismo curso y se incorporarán al grupo de alumnos correspondientes. El informe de actividades de recuperación individualizado, contendrá información suficiente sobre las capacidades no alcanzadas por los alumnos, a fin de que sea tenida en cuenta en su posterior aprendizaje.

Acceso a los módulos profesionales de integración (ITG) y de formación en centros de trabajo (FCT).

Consejería de Educación y Universidades

- ⌚ El acceso a los módulos de Integración y de Formación en Centros de Trabajo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos profesionales del ciclo realizados en el centro educativo, salvo el de Integración, que se evaluará en la misma sesión de evaluación que el de FCT.

- ⌚ No obstante, el equipo docente del ciclo formativo podrá decidir el acceso a los módulos profesionales de Integración y de Formación en Centros de Trabajo de aquellos alumnos que tengan algunos módulos profesionales pendientes, siempre que la carga horaria sea inferior o igual al 25% de la duración del conjunto de los módulos profesionales del ciclo, exceptuando los módulos profesionales de Integración y de Formación en Centros de Trabajo; salvo que se trate de módulos profesionales cuya superación, de acuerdo con el proyecto curricular, sea imprescindible para el acceso citado.

Esta determinación será adoptada por el equipo docente en el marco de los criterios o pautas que a estos efectos se refleje en el proyecto curricular, con carácter previo. En este supuesto, los alumnos deberán ser informados de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, del período de su realización y de los procedimientos por los que se determine la superación de los módulos pendientes.

- ⌚ En todo caso, para cada alumno, el equipo docente valorará la posibilidad de realizar las actividades de recuperación, el nivel de autonomía con que podrá llevarlas a cabo, y su compatibilidad con el proceso formativo correspondiente a los módulos de Formación en Centros de Trabajo y de Integración.

Titulación en los ciclos formativos.

Se obtendrá el título una vez superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA FP BÁSICA

Características de la evaluación:

1. La evaluación en los ciclos formativos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador.
2. El alumnado matriculado en un ciclo formativo de formación profesional básica tendrá derecho a dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria, para cada uno de los módulos que se cursan en el centro, durante el máximo de cuatro cursos que podrá estar cursando un ciclo, con excepción de las prácticas en empresa o entidad del módulo de Formación en centros de trabajo (en adelante denominada

Consejería de Educación y Universidades

FCT II).

3. Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
4. El alumnado repetidor tendrá que cursar todos los módulos del curso que repita.
5. El alumnado dispondrá de dos convocatorias para superar la parte correspondiente a prácticas formativas del módulo de Formación en centros de trabajo (FCT II). Para la superación de la unidad formativa de nivel básico de prevención de riesgos laborales (en adelante denominada FCT I) dispondrá de las mismas convocatorias que para el resto de módulos de primer curso.

Calificación, promoción y acceso a FCT II

1. La calificación de los módulos, excepto los de Formación en centros de trabajo, será numérica, del 1 al 10, considerándose superado un módulo cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5.
2. Los módulos de FCT I y FCT II se calificarán con Apto o No apto y no se computarán a efectos de cálculo de nota media.
3. En el caso de que el currículo de un módulo con calificación numérica incluya unidades formativas diferenciadas, la nota final del módulo será la media ponderada en función del número total de horas del módulo de cada una de las unidades formativas que componen los módulos profesionales afectados.
4. El alumnado podrá promocionar a segundo curso con uno de los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia, siempre y cuando su carga horaria no supere el 20% del horario total del curso, incluido el módulo de FCT I.
5. El alumnado podrá promocionar a segundo curso con dos módulos pendientes, si uno de ellos está asociado a unidades de competencia y no supera el 20% de la carga horaria del curso y el otro se trata de un módulo asociado a bloques comunes. Cuando se obtenga evaluación negativa en tres o más módulos se repetirá el curso.
6. El alumnado que supere todos los módulos accede a la FCT II. En el caso de que el alumno o la alumna no hubiese superado todos los módulos y siempre que los módulos pendientes no superen el 20% de las horas del curso excluidas las horas totales de FCT (I y II), para decidir o no el acceso el equipo educativo tendrá en cuenta el grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, es decir, si se han alcanzado aquellas competencias profesionales que le permitan completar durante el periodo de prácticas los conocimientos adquiridos en el centro docente y si se ha alcanzado la actitud responsable requerida en el empleo.
7. El alumnado que promocione con módulos pendientes, deberá matricularse de segundo curso y de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.
8. Para el alumnado que en la evaluación final ordinaria no hubiera superado todos los módulos, se realizarán pruebas en la convocatoria extraordinaria, incluido del módulo de FCT I, tras las cuales tendrá lugar una sesión de evaluación, con el fin de evaluar los módulos pendientes y decidir sobre la promoción, titulación y/o propuesta de certificación según proceda.
9. El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el período de formación en centros de trabajo correspondiente.

Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

1. Una vez finalizados los módulos realizados en el centro docente del segundo curso, el equipo docente se reunirá para valorar la superación de los mismos y decidir el acceso individualizado al módulo profesional de FCT II, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para su acceso en el epígrafe anterior.
2. El tutor o la tutora de la FCT deberá llevar a cabo un seguimiento de las actividades desarrolladas por el alumnado por medio de entrevistas con la persona responsable de la tutoría de la empresa o entidad como mínimo al comienzo, a la mitad y al final de la realización de las prácticas en empresa o entidad del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. Dicho seguimiento permitirá conocer los progresos del alumnado en relación con las capacidades del módulo y, al mismo tiempo, detectar y

Consejería de Educación y Universidades

corregir posibles deficiencias de las actividades desarrolladas o modificar la programación establecida.

4. La Dirección General competente en materia de formación profesional, de forma excepcional, podrá autorizar la realización de las prácticas correspondientes al módulo profesional de Formación en centros de trabajo de los ciclos formativos de formación profesional en centros educativos.

5. En cualquier caso, la normativa vigente en materia de Formación en centros de trabajo para las enseñanzas de Formación Profesional será de aplicación en lo que se refiere a gestión, seguro, seguimiento y programa formativo.

6. El módulo de FCT incluirá los contenidos de prevención de riesgos laborales que capaciten para llevar a cabo las funciones de nivel básico de prevención recogidas en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

7. Con objeto de garantizar la formación previa del alumnado en materia de prevención de riesgos laborales, esta se impartirá como una unidad formativa diferenciada durante el primer curso y se denominará FCT I. Su impartición podrá distribuirse a lo largo de todo el primer curso del ciclo formativo o podrá impartirse de manera intensiva en un periodo determinado del curso.

En este curso escolar, el alumnado que supere TODAS las materias y/o módulos, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se contabiliza la FCT como un módulo a superar.

Consejería de Educación y Universidades

LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS QUE HABRÁN DE ESTAR DISPONIBLES EN CASO DE AUSENCIA DEL PROFESORADO.

Cada franja horaria dispone de profesores de guardia que, dependiendo del número de profesores ausentes, atienden al alumnado sin clases en el aula destinada al grupo, siendo esta atención preferente, para el alumnado de niveles de enseñanza obligatorios: ESO y FP Básica (sin excluir al resto de niveles académicos) con actividades programadas por cada uno de los profesores/as o por el propio centro.

Consejería de Educación y Universidades

LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Conforme al artículo 44 del Reglamento Orgánico de Centros, los departamentos didácticos elaboran una programación didáctica para cada materia. Los diseños curriculares de cada una de las etapas son su referente.

Además, las programaciones didácticas se concretarán en programaciones de aula, estructuradas por unidades didácticas tal y como establece la norma antedicha en el mismo artículo, así como por los cuadernos de aula

Se ha establecido un modelo diferenciado para ambos tipos de programaciones, atendiendo a las diferencias existentes en las etapas educativas que se imparten: ESO, FP Básica, PFPA, Bachillerato y Ciclos Formativos.

Consejería de Educación y Universidades

EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

🕒 INTRODUCCIÓN

Entre las competencias de la Vicedirección destaca el coordinar la realización de las actividades complementarias y extraescolares, coordinar e impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad escolar en las actividades del centro y planificar, administrar y dinamizar la utilización de la biblioteca. Para ello es necesario implicar a todos los sectores de la comunidad educativa, sobre todo AMPA.

Las actividades complementarias y extraescolares del **IES Lomo Apolinario** pretenden ofrecer a nuestros alumnos un complemento educativo en el que ayudan se fomentan las habilidades sociales, el ocio saludable, la solidaridad, etc. Además, muchas de ellas están creadas para completar los contenidos académicos de las diferentes materias profundizando en su conocimiento de la cultura, la sociedad y el entorno natural que les rodean. No sólo se intenta potenciar los contenidos académicos en estas actividades sino también se ayuda a desarrollar la faceta personal y social del alumno.

Al mismo tiempo, deseamos que muchas de estas actividades sean abiertas al resto de la comunidad, de tal manera que favorezcan el desarrollo de vínculos sociales, educativos, etc.

Nuestro papel como educadores no estriba meramente en formar jóvenes intelectualmente, sino en educarlos íntegramente, fomentando los valores básicos y, sobre todo, potenciando determinadas actitudes para conseguir ciudadanos plenos que participen activamente en la sociedad.

Consideramos que las actividades complementarias y extraescolares son un espacio idóneo para desarrollar nuestro Proyecto Educativo, y determinan el tipo de educación que ofrecemos a nuestro alumnado.

Se intentará que los profesores se encuentren en el centro con un ambiente agradable. Tomando muchas de sus propuestas, organizando actividades deportivas, culturales y gastronómicas donde podamos conseguir una mayor cohesión en el claustro.

OBJETIVOS GENERALES

Como objetivos generales debemos señalar:

- 🕒 Fomentar el interés del alumnado por todo lo que constituye nuestro entorno, de modo que no se perciba el ámbito escolar como algo ajeno y distante de la propia vida.
- Impulsar actividades de grupo que exijan tareas comunitarias y que desarrollen actitudes solidarias, tolerantes y sin discriminación de sexos, capacidades, culturas,... Que sea el propio alumnado el que participe activamente en el diseño y realización de las propuestas, para mejorar su sistema de organización y sus responsabilidades individuales y colectivas.
- Impulsar la preocupación del alumnado por su entorno, tanto en lo que se refiere a la conservación y mejora del medio ambiente, como respecto al aprecio por su patrimonio cultural más próximo.
- Favorecer la convivencia tanto entre los propios alumnos como entre éstos y sus profesores, así como con otras personas y entidades de interés cultural. Es el modo también de que el Instituto se vea, además de como un lugar de estudio, como un sitio de encuentro y de conformación de la personalidad a través del intercambio de experiencias.
- Implicar al alumnado en su propio proceso educativo, ampliando al mismo tiempo su formación.
- 🕒 Crear un marco organizativo que favorezca la redacción, al principio de cada curso, de un plan de actividades extraescolares y complementarias que deberá ser incluido en la Programación General Anual.

PGA IES LOMO APOLINARIO CURSO 2016/2017

Consejería de Educación y Universidades

Recoger las actividades propuestas por los distintos departamentos al comienzo del curso.

Coordinar y diseñar la realización de las actividades acordadas.

Implicar al alumnado y al profesorado en la realización de actividades a través de reuniones periódicas con representantes de los mismos y recoger sugerencias.

🕒 **DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Las **actividades complementarias** están organizadas durante el horario escolar por los centros, de acuerdo con su proyecto curricular; desarrollan y/o amplían aspectos del currículo de las áreas o ejes transversales.

Las **actividades extraescolares** están encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizan preferentemente fuera del horario lectivo, tienen carácter voluntario para el alumnado y buscan la implicación activa de toda la comunidad educativa. Son llevadas a cabo por el profesorado, alumnado y familias fuera o dentro del centro educativo.

PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO UNA ACTIVIDAD

- 🕒 Solicitar la autorización a Vicedirección para llevar a cabo la actividad en las fechas propuestas, de modo que se pueda, una vez la actividad sea aprobada, proceder a la organización del transporte, permisos, etc. (si proceden). La Vicedirección sugerirá el posible aplazamiento dependiendo si esta actividad esté situada en fecha próxima a otra o coincida con fechas de exámenes de evaluación.

El departamento o profesor/a responsable de la actividad facilitará a Vicedirección el número de alumnos que está previsto que asistan, el lugar de destino, la fecha, la hora real de salida y llegada y los objetivos que se pretenden conseguir.

La comunicación de la fecha de realización de actividades a la Vicedirección del Centro se realizará con una antelación de, al menos **dos semanas** mediante la entrega cumplimentada de los MODELOS DE DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES (disponibles en el Manual de Calidad de la web www.ieslomoapolinario.org)

El profesor (el tutor si es una actividad de acción tutorial) que promueve la actividad debe solicitar a la Vicedirección las autorizaciones de salida, entregarlas al alumnado, encargarse de la recogida, comprobar que estén debidamente cumplimentadas y entregarlas de nuevo a la Vicedirección, que las depositará en Secretaría.

Entregar a la Vicedirección y a Jefatura de Estudios una relación detallada de los alumnos incluidos en la actividad que han entregado la autorización, así como la cantidad de dinero (cuando proceda) aportada por los alumnos para su realización.

La entrega de toda la documentación requerida y el dinero recaudado debe hacerse con una antelación mínima de **cinco días hábiles** a la fecha de la actividad. En caso de no cumplirse este plazo, la actividad podría anularse.

La recaudación recogida por la persona responsable de la actividad se entregará en Vicedirección quien a su vez lo remitirá a la Secretaría del Instituto, haciéndose ésta cargo de los pagos correspondientes.

El mismo día de la actividad el profesor responsable, con ayuda del profesor o profesores de apoyo a la actividad, pasará lista, anotará y entregará en jefatura el listado de aquellos alumnos que no asistirán a la actividad (por absentismo, sanción, etc.) a pesar de haber entregado la autorización.

En la actividad deberá participar, como mínimo, el 75 % de la clase. En caso contrario quedará anulada.

Para la salida con pernocta se deberá entregar a la Vicedirección, para que ésta a su vez haga entrega en Dirección, con **al menos un mes de antelación**, un listado con el lugar y las fechas de la actividad, los nombres de los alumnos y de los profesores, para tramitar el correspondiente permiso de la Dirección Territorial.

La Vicedirección será la responsable de asignar los profesores acompañantes en la actividad y Jefatura de Estudios organizará los grupos que se queden sin profesor.

Consejería de Educación y Universidades

Realizada la actividad se adjuntará la evaluación de la actividad o salida por parte del profesorado que la programó y la realizó (ver Modelo de documento).

Los impresos a rellenar en cada una de las actividades están en el apartado de actividades complementarias y extraescolares del Manual de Calidad (www.ieslomoapolinario.org)

⌚ **PROPUESTA DE ACTIVIDADES**

Celebración de días especiales y otros eventos escolares

- ⌚ Se procurará organizar y llevar a cabo alguna celebración de los días especiales según fechas conmemorativas, tales como Navidad, día internacional contra la violencia de género, día mundial del Sida, día de la Paz, día del libro, Carnavales, celebración del día de los enamorados, día de Canarias, etcétera.

Realización de jornadas singulares, al finalizar los trimestres o con algún motivo puntual y programado.

Exposiciones temáticas, talleres y charlas puntuales de distintas organizaciones, según oferta.

A ser posible, la participación en el encuentro de Enseñanza Secundaria, organizado por la Comisión de Vicedirectores de Gran Canaria.

Organización de actos institucionales de Centro, tales como orlas, así como otros actos puntuales.

Salidas a teatros, museos, exposiciones, exhibiciones, visitas guiadas, etc.

Coordinación de reuniones y visitas del personal y alumnado de centros adscritos.

Recogida de taponos donde toda la comunidad educativa participe para cooperar con alguna ONG. Esto reforzará la idea de grupo.

Actividades de acción tutorial

Las salidas de acción tutorial deberán estar programadas en consonancia con los objetivos de Acción Tutorial. En ese caso será una propuesta de actividad común para todo el nivel, excepto en aquellos casos en que previo acuerdo del equipo educativo o Tutor, se considere conveniente la realización de una actividad para uno o varios grupos del nivel y no para la totalidad de los mismos.

Viaje escolar

Aunque ha dejado de existir en el centro tradición por la organización del viaje de fin de curso, se incluye aquí como una posible acción que llevar a cabo, si se cuenta con el suficiente tiempo y recursos humanos, materiales y económicos como para hacerlo.

Para ello, se necesitará profesorado que voluntariamente se involucre en la organización y desarrollo del viaje escolar, ocupándose de la recaudación, propuestas de viaje o itinerarios, así como cualquier tarea que emerja en la organización del viaje.

En el caso del viaje escolar, el alumnado deberá aportar una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de otras entidades médico-asistenciales.

Biblioteca

La Dirección del Centro fomentará el uso adecuado de la biblioteca mediante las siguientes acciones:

- ⌚ Promoviendo a través del claustro, departamentos y la CCP la aplicación del plan lector del Centro.

Impulsando el uso de la biblioteca y sala de lectura para elaborar trabajos y proyectos de búsqueda de información, actividades interdisciplinares, talleres didácticos, etc.

Potenciando la biblioteca como espacio de trabajo para que el alumnado la utilice adecuadamente durante los recreos.

Se procurará impulsar el uso de los equipos informáticos para que puedan estar al servicio del alumnado, de modo que puedan elaborar proyectos y realizar búsqueda de información.

La biblioteca realizará diferentes actividades en días especiales como San Valentín, Halloween, día de la mujer trabajadora.

Nos apoyaremos en los materiales que el CEP nos facilita para dinamizar la biblioteca.

PGA IES LOMO APOLINARIO CURSO 2016/2017

Consejería de Educación y Universidades

Contamos con la colaboración de una hora complementaria de la compañera Zoraida Betancor Roque para la planificación del plan lector y de actividades en la biblioteca.

Actividades en colaboración con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

El centro está colaborando en un programa que es coordinado desde la Vicedirección:

- ⌚ **PROGRAMA MUNICIPAL DE HÁBITOS SALUDABLES Y CONSUMO RESPONSABLE**, con la realización de talleres por monitores especializados. Se trata de una estrategia preventiva de carácter universal dirigida a jóvenes de centros de Secundaria, con los que se lleva a cabo una intervención centrada en la educación para la salud y habilidades para la vida. Hasta ahora estas actividades se han desarrollado en cursos de la ESO, desde esta Vicerrección y ante el cambio de turno de los FPB y PCE a la mañana se propondrá que se centren estos grupos por mayor necesidad de intervención.

Se desarrollará en el centro otras propuestas de talleres que desde la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Palmas se ofertan, para complementar el desarrollo integral del alumnado con temas como sexualidad e igualdad, violencia de género..

Contamos también con la colaboración de Margarita Cerdeña Martín, representante del ayuntamiento en el Consejo Escolar para la elaboración de actividades en el centro y como enlace entre el centro y el Ayuntamiento.

5.6. Semana Cultural

Intentaremos retomar en el centro la Semana Cultural con talleres y actividades de interés para nuestros alumnos.

⌚ **Actividades complementarias y extraescolares propuestas por los Departamentos**

Están ubicadas en la carpeta de profesorado dentro del archivo de programaciones 2016/2017

Consejería de Educación y Universidades

4.- EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

EL PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Plan de Formación del centro para el curso 2016/2017 consiste en un curso de la aplicación PINCEL EKADE dirigido al profesorado a nivel de usuario. Estará coordinado por D. Javier Ramírez Marrero y D. Miguel Borbones González.

Consejería de Educación y Universidades

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO.

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes del alumnado, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias a lo largo del curso, y una evaluación final extraordinaria.

La evaluación inicial sin notas se llevará a cabo en el mes de octubre. La evaluación inicial no llevará calificaciones y en ella se analizará la situación del alumnado en el aula o taller, las condiciones del aula o taller y sus recursos materiales, la convivencia dentro del grupo, la actitud del grupo de alumnos/as, los conocimientos previos de los alumnos, la metodología empleada por el profesorado, el nivel de competencia curricular del alumnado, problemáticas individuales y/o colectivas, etc.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será realizada utilizando los criterios de evaluación establecidos en la legislación y aplicando los criterios de calificación contemplados en las programaciones didácticas.

Además, en relación con la evaluación del aprendizaje de los alumnos, cada profesor/a deberá incluir en su programación:

- Los conocimientos mínimos para superar una materia.
- Los criterios de evaluación y calificación.
- Las medidas de atención a la diversidad para los alumnos que lo requieran: refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, etc. en coordinación con el Orientador y el/la profesor/a que atenderá al alumnado con NEAE.

Los Equipos Educativos analizarán y valorarán los resultados obtenidos por el alumnado al final de la tercera evaluación, y reflejarán la valoración en su Memoria Final. En esta memoria deberá incluirse la valoración del Equipo Educativo sobre la idoneidad de la metodología empleada, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados sin olvidar las propuestas de mejora sobre la organización y aprovechamiento de los recursos del centro y las posibles propuestas de mejora para posteriores ediciones.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se realizará de acuerdo con las siguientes directrices:

· Después de cada evaluación, los profesores llevarán a cabo la evaluación del proceso de enseñanza

· Al término de la tercera evaluación los resultados del informe se deberán incluir en la memoria anual del centro. Los/as tutores/as de grupo entregarán al equipo directivo una valoración de los resultados de esos informes. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

· Tomando como referente los resultados académicos (especialmente en el caso en que varios profesores impartan la misma asignatura en el mismo nivel), en las reuniones de ciclo/etapa/nivel, se prestará atención a la adecuación al proceso de enseñanza de: la metodología empleada, los contenidos mínimos, la temporalización y los criterios de evaluación y calificación. Se tratará, en lo posible, de mejorar el rendimiento del alumnado considerando y analizando la disparidad de resultados entre grupos de un mismo nivel.

· El profesorado establecerá en sus programaciones las estrategias y mecanismos necesarios para poder evaluar la enseñanza diaria en el aula. Se deberá tener en cuenta la opinión del alumnado utilizando como instrumentos de evaluación: encuestas, puestas en común, debates, trabajos en grupo, entrevistas personales, etc.

· Ocasionalmente, cuando las circunstancias lo requieran, el profesor junto con sus alumnos evaluará las situaciones de conflictos dentro de la convivencia en el aula y el rendimiento de los alumnos en las pruebas parciales.

Consejería de Educación y Universidades

5.- EN EL ÁMBITO SOCIAL

LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR.

- 1) Se establecerán incentivos a los mejores resultados académicos de cada nivel y a los mejores expedientes de cada promoción.

- 2) El alumnado con dificultades de aprendizaje se derivará hacia Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Se derivará a Formación Profesional Básica al alumnado que cumpla los requisitos con los requisitos fijados en normativa legal, con el objetivo de que puedan alcanzar el título de graduado/a en ESO por otra vía, disminuyendo así el fracaso escolar.

- 3) Se realizará una campaña informativa destinada a las familias con el fin de aumentar el valor que normalmente otorgan a los estudios postobligatorios.

- 4) A mediados de cada curso se organizarán unas jornadas de orientación profesional para presentar al alumnado trabajadores/as de distintos campos que les orienten y expliquen su experiencia formativa y profesional.

- 5) Propiciar una comunidad de lectores, como garantía de éxito escolar.

- 6) Diseñar una organización de grupos de la ESO de manera que se dé un tratamiento global a los programas de atención a la diversidad (PMAR, OMA, NEAE) que garantice la educación común y la atención a la diversidad.

- 7) Apoyar y dar protagonismo al Departamento de Orientación como responsable de animar y gestionar con aprovechamiento los programas clave para la atención a la diversidad y el apoyo educativo.

- 8) Diseñar y poner en práctica un programa para promover el éxito de todos que incluiría varias líneas de actuación (la organización, el currículo, el desarrollo de capacidades, las familias y el entorno).

- 9) Propiciar actividades extraescolares y complementarias, campañas cívicas y eventos culturales dentro de un plan de formación integral.

- 10) Potenciar el proceso enseñanza-aprendizaje. La permanencia de los alumnos en el aula durante las ausencias del profesor -teóricas horas libres- es fundamental para crear un clima de trabajo favorable y como medida de seguridad para evitar las fugas al exterior del Centro y la fugas de clase.

- 11) La puntualidad es necesaria para la buena marcha del curso. Es un deber ineludible el exigir puntualidad al comenzar y terminar las clases.

Consejería de Educación y Universidades

12) Valorar el estudio y el trabajo como obligación moral y realización personal, fomentando el esfuerzo como la vía fundamental para lograr los objetivos personales, trabajando en los niveles inferiores, inculcando que lo importante es el carácter de superación, y desarrollando todas sus facultades de acuerdo al ritmo de crecimiento de cada alumno.

13) Proyectar la educación más allá del aula y más allá del horario escolar, con el apoyo e implicación del AMPA. Las diversas actividades que se proponen desde los diversos departamentos, las generadas del conjunto de Proyectos de Mejora pretenden incentivar el estudio del entorno como recurso y enlace con el saber. Se pretende que las actividades extraescolares sean útiles en la medida en que favorezcan el desarrollo personal del alumnado y que éste debe vivirlas como una experiencia lúdica y educativa, como un tiempo dedicado al juego y el aprendizaje distinto a las clases convencionales. A la hora de elegir una actividad educativa o deportiva, es fundamental contar con la opinión favorable del alumnado. En ese sentido, se pueden pasar encuestas al alumnado para recabar información sobre las actividades más demandadas, iniciativa que se ha demostrado eficaz e importante en sus logros.

14) Mejora del clima de convivencia escolar. Dadas las características y particularidades actuales del Centro y de las peculiares características en el clima de convivencia en el mismo, entendemos que para alcanzar este objetivo, se deberá poner en práctica el Plan de Acción Tutorial, implicando al alumnado conflictivo y a sus familias. Se intentará aplicar la mediación entre iguales con los alumnos que realizaron el curso sobre mediación y con aquellos que lo puedan realizar durante el presente curso y de la Comisión de Convivencia existente.

15) Se seguirán realizando, como cada año, campañas de información sobre el acceso a la Formación Profesional Básica/Adaptada y Ciclos Formativos con la finalidad de que el alumnado con intereses profesionales pueda proseguir su escolarización obligatoria de forma más provechosa cursando uno de estos programas, contando con una información previa suficiente.

16) La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre para hacer un seguimiento de la situación, promover actuaciones de mejora y revisar o modificar el Plan de Convivencia y ajustar las medidas oportunas como resultante de la evaluación realizada.

17) Potenciar, entre todos, el Plan de convivencia que incluya varios ámbitos de actuación.

18) Aplicar a la disciplina los principios del sistema preventivo, implicando a las familias y reforzando el aspecto colegiado de las decisiones, el seguimiento y la valoración de las medidas adoptadas.

19) Crear un clima de respeto y tolerancia entre los integrantes de la Comunidad Educativa. La autoridad del profesor no debe ser discutida.

Consejería de Educación y Universidades

LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y FORMACIÓN ENTRE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

1) Notificación por escrito de las reuniones/convocatorias a todos y cada uno de los implicados tanto en convocatorias generales como en las individuales, con antelación suficiente, donde conste el lugar y hora de celebración, así como el orden del día.

2) Contacto personal mediante visitas directas de los implicados al Centro.

3) Celebración de actos institucionales de carácter informativo-formativo y cultural que faciliten el acercamiento de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

4) Difusión e información del Proyecto Educativo. A los padres, se les hará a través de la directiva del AMPA.

5) Las reuniones anuales de los padres, madres y/o tutores legales con el Equipo Directivo y de Orientación, en este último caso si se estimara necesario.

6) Las reuniones periódicas de los profesores tutores con los padres.

El Equipo Directivo intervendrá en caso de que la familia lo solicite, o el asunto en cuestión no haya tenido solución satisfactoria.

Consejería de Educación y Universidades

LAS ACCIONES PROGRAMADAS PARA LA APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.

La acción educativa debe tener en cuenta el entorno como recurso educativo y, al mismo tiempo, el centro debe integrarse con la comunidad en la que convive y abrir sus puertas y mostrar su disposición a participar en aquellas actividades comunitarias que se puedan proponer desde el exterior.

Participación en la vida del barrio.

En el proyecto de dirección se recoge la necesidad de que el instituto se abra al barrio y al entorno en general. Durante este curso se intentará potenciar esa relación colaborando en la realización de actividades con las diferentes asociaciones del barrio, siempre contando con informe previo y aprobación pertinente del Consejo Escolar:

Asimismo el centro podrá ceder, previo informe y aprobación, si procediera, del Consejo Escolar, de la Dirección Territorial de Educación y de la Secretaría General Técnica, el uso de sus instalaciones para el desarrollo de actividades promovidas por las concejalías de Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Relación con las instituciones

Es importante destacar las magníficas relaciones de nuestro centro con la Policía Nacional y la Policía Local, que no sólo desarrollan labores de vigilancia en las cercanías del centro antes de su apertura y después de su cierre, sino que además ofrecen charlas educativas a los jóvenes y un compromiso de resolución de conflictos en de acoso, violencia, tráfico de drogas...dentro de las acciones incluidas en el programa Plan Director.

Uno de los objetivos del Equipo Directivo es ampliar el número de instituciones colaboradoras.

Es también resaltable la colaboración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el desarrollo de proyectos y actividades sociales y educativas propuestas y en el tratamiento de los temas transversales a través de personal especializado mediante charlas, coloquios o pequeños cursos dirigidos a nuestro alumnado. Se amplía la relación con esta institución cuando reclamamos puntualmente la colaboración de los Servicios Sociales en casos de alumnos en situación de abandono o maltrato físico, psíquico o moral.

El Equipo Directivo se reúne periódicamente con el AMPA, valorando extraordinariamente la acción de la misma, y mostrándole el justo reconocimiento a sus aportaciones y el constante interés de colaboración y participación.

También se mantienen reuniones con los Trabajadores Sociales de las casas de acogida en las que residen algunos de nuestros alumno/as.

Finalmente otras colaboraciones institucionales son:

- Coordinación con el Jefe del Equipo de Centros Escolares de la Policía Local.
- Coordinación con el Jefe del Equipo de Centros Escolares de la Policía Nacional.
- Coordinación con Inspección de Educación.
- Coordinación con las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Universidades.
- Coordinación de formación y distribución de material educativo con el CEP de Las Palmas de Gran Canaria.

Consejería de Educación y Universidades

LA PREVISIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

Para este curso escolar 2016/2017 no se prevé efectuar más convenios ni acuerdos de colaboración, salvo los relacionados con proyectos de FP Dual, la intención será potenciar los acuerdos vigentes. Sin embargo el Equipo Directivo queda abierto a cualquier propuesta que considere la mejora del Centro. De hecho se ha planteado la posibilidad de realizar cursos del Servicio Canario de Empleo en nuestro centro, una vez que se consiga la certificación en gestión de calidad, o incluso a lo largo del presente curso si se alcanza finalmente un acuerdo entre las Consejerías de Educación y Empleo del Gobierno de Canarias con la posibilidad de que revierta en beneficios económicos que engrosarían la partida de Aportaciones de Otros Medios y que podrían paliar carencias, deficiencias y necesidades urgentes por acometer en el centro

Consejería de Educación y Universidades

+CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.

La PGA se evalúa a través de las memorias que desarrollan los diferentes estamentos del centro al finalizar la convocatoria ordinaria de junio. Especialmente:

- ⌚ Las memorias de las tutorías, donde se recoge la actividad desarrollada en el PAT, así como las actuaciones llevadas a cabo en los grupos para modificar la conducta y relaciones en aras de alcanzar un clima de trabajo más favorable al estudio.
- ⌚ Las memorias de los departamentos didácticos, donde se analiza la actividad docente del mismo, los resultados académicos obtenidos y en donde se formulan las propuestas de cambio y de mejora.
- ⌚ La memoria final de curso, donde se hace un balance de la actividad global de la institución.

Todas estas memorias se informan por los órganos de coordinación docente y órganos colegiados de gobierno correspondientes, de forma que todos los sectores puedan intervenir en su confección, aportando las ideas y sugerencias que estimen.

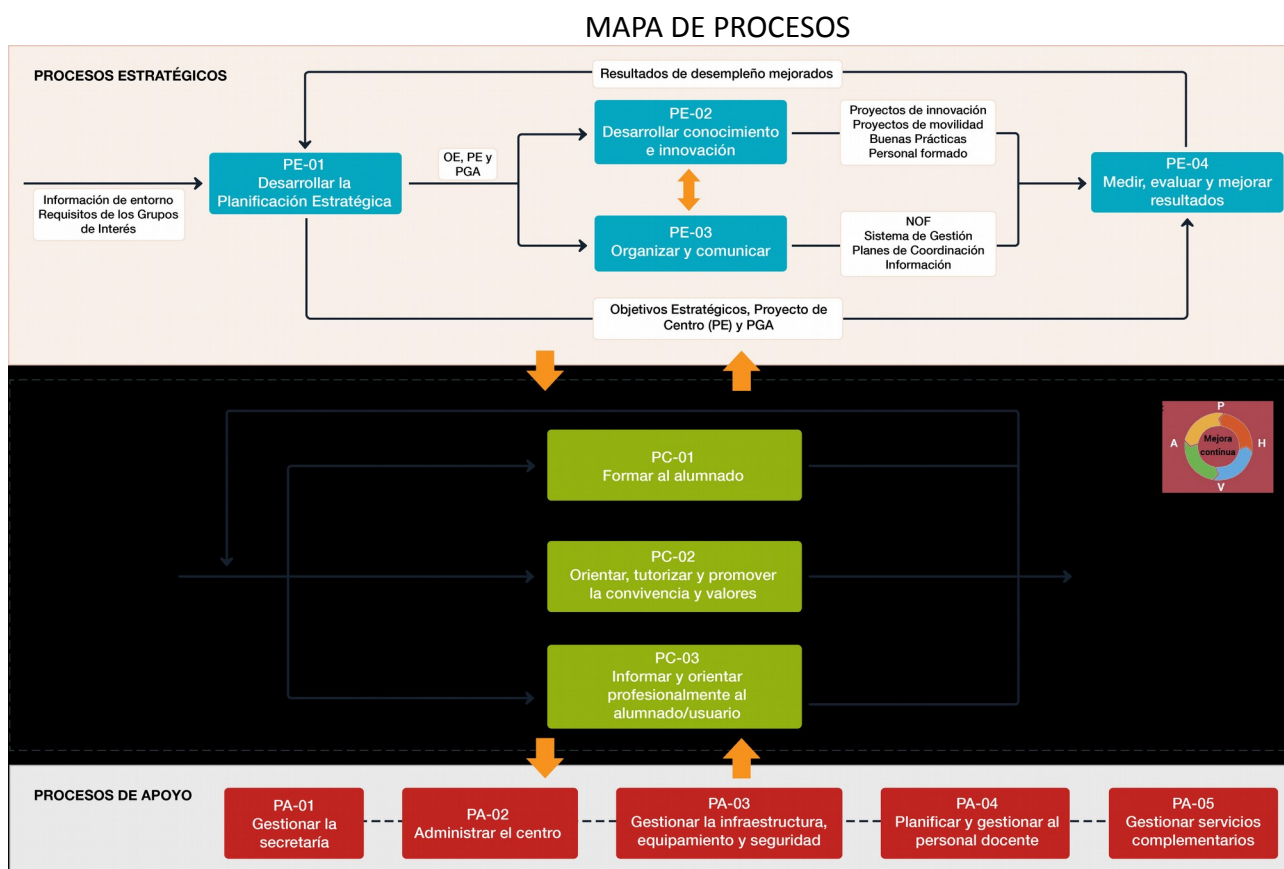
Además se remiten a la Inspección Educativa para que pueda ejercer el control y la supervisión que le corresponde.

Consejería de Educación y Universidades

PROPUESTAS PARA DESARROLLAR SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN. MANUAL DE CALIDAD

- 1) Organizar la totalidad de procesos que se desarrollan en el centro con el fin de que nuestra labor docente siga criterios de calidad preestablecidos, permitiendo así la comunicación en el mismo protocolo con los estamentos con los que se tratará y siguiendo la labor de estandarización documental de la Alianza de Centros para La Mejora Continua y su estructura en procesos estratégicos, claves y de apoyo.
- 2) Se pretende obtener una mejora sustancial en el desarrollo y proceso de nuestras actividades formativas, implementando gradualmente la aplicación del manual de calidad.
- 3) Está previsto para el mes de Abril de 2017 la realización de la auditoría externa, informe que es vinculante y definitivo para poder certificar en calidad conforme a la normativa ISO 9001.

- El Manual de Calidad del IES Lomo Apolinario está reflejado en el apartado Comunidad Educativa de la página web del centro www.ieslomoapolinario.org.



Consejería de Educación y Universidades

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO I: PROYECTO ERASMUS PLUS KA103 2016-2017 “A LOMOS DE EUROPA”

El proyecto se enfoca a mejorar la empleabilidad de nuestros alumnos y de un contexto social medio-bajo; dado que el paro juvenil en Canarias es superior al 55% de la población, los alumnos participantes van a tener la posibilidad de conseguir capacidades y conocimientos para incorporarse al mercado laboral europeo.

En este proyecto participarán:

* Alumnado de CFGS de las familias profesionales que se imparten en el centro

Los resultados que se esperan conseguir con la realización del Proyecto son:

- Realización de unas prácticas de calidad de acuerdo con el perfil profesional del participante.
- Mejorar y actualizar las capacidades técnicas de los participantes así como su competencia lingüística.
- Afianzar la continuidad del Proyecto.
- En definitiva la mejora de su currículum vitae y sus posibilidades de empleabilidad.
- El IES Lomo Apolinario pretende con este proyecto avanzar hacia la internacionalización y a otras formas de aprender y de enseñar a nuestros alumnos. Es nuestro único proyecto europeo, pero queremos poco a poco ir introduciendo la necesidad de aprender, el sentir europeo.

El proyecto se evaluará desde la memoria presentada por el coordinador a final del curso académico 2016/2017 a la CCP, para su posterior traslado y revisión por el Consejo Escolar del centro.

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO II: LA EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR

El presente proyecto está fundamentado en los principios y fines generales de la educación y derechos del alumnado recogidos en El Decreto 114/2011 de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en los principios, valores, objetivos y prioridades de actuación del centro contemplados en el Proyecto Educativo del IES Lomo Apolinario.

El Decreto 114/2011, en el Artículo 3, recoge, entre otros, los siguientes Principios Generales:

- d) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- e) La importancia de la acción preventiva como garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- h) La corresponsabilidad de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.

Así mismo, el mencionado Decreto (capítulo I, sección 1ª, Artículo 6) expone entre los derechos del alumnado los siguientes:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- e) El aprendizaje de métodos no violentos en la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

De forma coordinada, desde el mes de septiembre, se planifica el desarrollo del proyecto entre la coordinadora, tutores, jefatura de estudios y el departamento de orientación, para seleccionar el alumnado que va a participar en el mismo.

- Semanalmente hay una hora dedicada al seguimiento de los alumnos y alumnas implicados (4 en total)
- Trimestralmente se elabora una memoria de seguimiento del proyecto y al final de curso una memoria final que es revisada por los órganos colegiados de gobierno, integrándose en la memoria final de curso

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO III: PROYECTO RADIO WEB ESCOLAR

JUSTIFICACIÓN

Dado que tenemos en el centro una página web en uso (www.lomoapolinario.org) y una sala de radio específica y equipada (mesa de control, ordenador, elementos de microfonía, paredes insonorizadas) pretendemos continuar con un trabajo que en pasados cursos dio excelentes resultados.

En nuestro alumnado se detectan graves dificultades tanto en comunicación oral, como en lectura y comunicación escrita, siendo estas casi un anticipo de un futuro fracaso escolar. Sin embargo, estos chicos que tienen entre 12 y 17 años podemos definirlos como –nativos digitales, o de la generación @-, ya que nacieron en un mundo con ordenadores y móviles. El uso que ellos hacen cotidianamente de estos nuevos medios hace que podamos desarrollar en ellos nuevas habilidades y conformar sus estructuras de pensamiento.

El mapa de los nuevos medios digitales, podcasts y videocasts ofrecen un mundo de posibilidades abiertas y casi inexploradas por los especialistas en educación. Además, se configura como una herramienta muy útil en la atención a la diversidad tanto de los alumnos que manifiestan dificultades en la dicción como en aquellos sujetos al programa de necesidades educativas especiales.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

Las actividades que se propone realizar se plantean a nivel general:

- a) Producir material didáctico en programas de uso específico para la radioweb escolar en varias áreas.
- b) Diseñar, implementar y administrar un proyecto de comunicación difundido en la red: de manera directa, en los periodos de descanso escolar (dos momentos de 30 minutos cada uno por la mañana); en formato de audio o vídeo, en el momento y lugar que el usuario desee.
- c) Promover la constitución de radiowebs escolares en el municipio. Asimismo se concretan en tres estamentos de la comunidad escolar:

Alumnos:

- Crear una fonoteca para que quede a disposición para su descarga por parte de los alumnos.
- Realizar espacios radiofónicos en los recreos en los que participen grupos de tres a cinco alumnos. - Realizar al menos un programa durante el curso por grupo de clase con un tema de libre elección en coordinación con su tutor.
- Grabar entrevistas a personajes de interés dentro y fuera de la comunidad educativa que luego se retransmitirán.
- Preparación de guiones de radio para su posterior emisión.

EVALUACIÓN

- Hoja de seguimiento mensual del alumnado
- Situaciones de aprendizaje desarrolladas
- Hoja de registro

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO IV: PROYECTO DE FP DUAL DE ELECTROMECAÁNICA DE MAQUINARIA

Las bases de este proyecto se recogen en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

Definición de formación profesional dual

Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

El Proyecto de Formación Dual en un centro educativo se apoya en la coparticipación de los centros educativos y las empresas para la formación de los alumnos que cursan un ciclo formativo cuando no media contrato de trabajo.

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- a) Facilitar la obtención de un título de las enseñanzas objeto de esta resolución en la modalidad de alternancia con la actividad en la empresa.
- b) Aumentar la motivación del alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
- c) Facilitar la inserción laboral a través de una mayor vinculación del alumnado con las empresas.
- d) Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal del alumnado participante en los proyectos.
- e) Potenciar la vinculación y corresponsabilidad de las empresas en la formación y cualificación profesional.
- f) Mejorar la relación del profesorado con las empresas y favorecer la transferencia de conocimientos entre ambas partes.
- g) Facilitar la innovación en la formación profesional, por medio de la adaptación de las cualificaciones a la realidad del sistema productivo.
- h) Obtener datos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

El proyecto se evaluará desde la memoria presentada por el coordinador a final del curso académico 2016/2017 a la CCP para su posterior revisión por el Consejo Escolar del centro.

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO V: PROYECTO ENTRE IGUALES

Este proyecto pretende hacer especial hincapié en promover actitudes y comportamientos igualitarios que reduzcan las diferencias entre hombres y mujeres, y en procurar favorecer que entre los jóvenes se creen relaciones saludables y sin diferencias, basadas en el respeto mutuo y en la no discriminación.

se han propuesto una serie de actividades dirigidas a alumnado de 3º y 4º ESO para fomentar estos valores entre la juventud, chicos y chicas adolescentes que comienzan sus primeras relaciones. Las actividades de sensibilización abarcan los prejuicios sexistas, los roles de género, el sexismo en los medios de comunicación y los derechos de mujeres.

OBJETIVOS GENERALES

- **Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades** entre las personas. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los **ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.**
- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar actitudes de tolerancia y respeto por la igualdad de derechos, y de rechazo a los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Utilizar el lenguaje plástico para representar emociones y sentimientos, vivencias e ideas, contribuyendo a la comunicación, a la reflexión crítica y al respeto entre las personas.
- Facilitar que el alumnado adolescente del IES Lomo Apolinario descubran en sus comportamientos cotidianos el reflejo de la desigualdad de género que impregna nuestra sociedad.
- Generar un espacio de reflexión personal y colectiva sobre los porqués de estos comportamientos sexistas y sobre la necesidad de crecer en autonomía personal.
- Generar compromisos personales y colectivos de estos chicos y chicas con la lucha por la erradicación de la discriminación por género en sus entornos más cercanos.
- Grabar un corto que transmita unas relaciones de género sanas desde la igualdad.

El proyecto se evaluará desde la memoria presentada por la coordinadora a final del curso académico 2016/2017 a la CCP para su posterior revisión por el Consejo Escolar del centro.

PGA IES LOMO APOLINARIO CURSO 2016/2017

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO VI: APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL ÁREA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

El uso de las nuevas tecnologías en el aula ofrece numerosas ventajas: despierta la **motivación** por un aprendizaje más atractivo; propicia la **interactividad** y **comunicación** más cercana y estrecha con los compañeros/as y profesorado; posibilita la **cooperación** mediante la realización de trabajos en común; desarrolla la **iniciativa** y creatividad y procura la **alfabetización digital** y **audiovisual**.

En conclusión, se pretende fomentar el uso de las TIC's en el aula de IES LOMO APOLINARIO para aportar al alumno/a una herramienta tecnológica útil convirtiéndolo en protagonista y actor de su propio aprendizaje. De tal forma, se asiste a una renovación didáctica donde se pone en práctica una metodología activa e innovadora que motiva al alumnado preferentemente en el **aprendizaje de las Lenguas Extranjeras**.

OBJETIVOS DEL PROYECTO.

El proyecto “Aplicación de las Nuevas Tecnologías al área de las Lenguas Extranjeras” pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- o Mejorar la competencia comunicativa en inglés del alumnado mediante el uso de las TIC's en el aula.
- o Contribuir al desarrollo pedagógico de la competencia digital en IES LOMO APOLINARIO.
- o Ser una herramienta para el trabajo colaborativo, propiciando el desarrollo de la competencia social.
- o Despertar el interés por aprender en el alumnado y favorecer de esta forma su educación integral.
- o Inducir un cambio metodológico que contribuya a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- o Concienciar del uso educativo y responsable de las tabletas y el móvil en el aula.

El proyecto se evaluará desde la memoria presentada por la coordinadora a final del curso académico 2016/2017 a la CCP para su posterior revisión por el Consejo Escolar del centro.

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO VII: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ESCOLAR.

Este documento básicamente se extrae en los siguientes puntos:

⌚ La importancia del problema exige tener presentes unos principios generales de intervención cuando se ha detectado un posible caso de acoso escolar. Básicamente serían éstos:

⌚ Intervención inmediata y urgente.

⌚ Intervención coordinada entre el centro educativo e instancias externas:

1 En el centro educativo (Equipo Directivo, tutor/a, orientador/a, profesorado, Equipo de gestión de la Convivencia Comisión de Convivencia, según lo establecido por la normativa vigente y lo recogido en el NOF).

2 Con instancias externas (Inspección Educativa, Servicio de Prevención para Casos de Acoso Escolar de la Consejería de Educación y Universidades SPACAE, Servicios de Salud, Servicios Sociales del Ayuntamiento, etc.).

⌚ Necesidad de respetar la confidencialidad.

⌚ Importancia de la labor preventiva, desarrollando los programas educativos necesarios.

⌚ Colaboración de todos los sectores implicados.

⌚ En principio, la solicitud de intervención puede proceder de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa que presencie o tenga constancia de que se está produciendo maltrato o acoso: alumnado, profesorado, familias o tutores legales, personal de administración y servicios, etc.

El primer nivel de actuación consiste en poner en conocimiento de la situación, por escrito, al Equipo Directivo, ateniéndose a las siguientes pautas:

◦ Los alumnos/as la comunicarán al tutor/a. En cualquier caso, el tutor/a trasladará el escrito al Jefe/a de Estudios del correspondiente ciclo, etapa o programa.

◦ Los profesores/as la pondrán en conocimiento del Jefe/a de Estudios del correspondiente ciclo, etapa o programa, informando este último al tutor/a.

4) Las familias o tutores legales la comunicarán al tutor/a del alumno acosado, siguiéndose el mismo procedimiento que en el primer caso. De forma excepcional, esta comunicación podrá dirigirse directamente al Equipo Directivo que, a su vez, informará al tutor/a.

5) Otros miembros de la comunidad educativa la pondrán en conocimiento del Jefe/a de Estudios del correspondiente ciclo, etapa o programa, sin ninguna intermediación, ateniéndose al mismo procedimiento escrito. En este supuesto el Equipo Directivo también debe comunicárselo al tutor/a.

Consejería de Educación y Universidades

⌚ Una vez recibida la demanda por el Equipo Directivo, éste decidirá sobre el alcance e importancia de la situación con el asesoramiento del Departamento de Orientación y coordinará la recogida de información necesaria para el diagnóstico, especialmente con el fin de determinar si se trata de un hecho aislado o forma parte de un comportamiento continuado. Del mismo modo aplicará las medidas disciplinarias urgentes si así lo aconseja la gravedad del problema.

⌚ Si la situación lo requiere, el Equipo Directivo, asesorado por el Departamento de Orientación, tomará con carácter de urgencia las siguientes disposiciones:

⌚ Medidas para proteger al alumno/a que ha sido agredido/a: incremento de la vigilancia en los lugares donde se ha producido la agresión o es más probable que se produzca, cambio de grupo, intervención del Departamento de Orientación, posible derivación a servicios externos (sociales y/o sanitarios), etc.

⌚ Medidas disciplinarias cautelares para el agresor/es: aplicación de la normativa vigente y de lo recogido en el NOF del Centro.

⌚ Información a las familias. El tutor/a y un miembro del Equipo Directivo realizarán una entrevista individual con cada una de las familias del alumnado implicado, garantizando la confidencialidad de la información aportada.

⌚ El Equipo Directivo elaborará un informe escrito que contendrá:

⌚ Los datos de identificación del Centro y de los alumnos implicados.

⌚ El origen y la fecha de la solicitud de intervención.

⌚ Una ficha-resumen con la información recogida (tipo de agresión, espacios donde se produjo y hechos observados), así como del contenido esencial de todas las entrevistas realizadas.

⌚ Las medidas de urgencia adoptadas para la protección de la víctima.

⌚ Las medidas disciplinarias cautelares tomadas con el agresor o agresores.

⌚ Un resumen del plan de intervención, cuyo diseño será propuesto por el Departamento de Orientación con la colaboración del tutor/a del grupo y la coordinación del Equipo Directivo.

Si de la gravedad de los hechos (confirmación del acoso) se desprende la apertura de expediente disciplinario, una copia del informe se remitirá a la Inspección Educativa.

Para una mayor información y detalle de las distintas vías del protocolo se puede consultar la página web del centro www.ieslomoapolinario.org, concretamente el epígrafe situado en el margen derecho de la página con la denominación de “Guía de actuación para casos de acoso escolar”.

Consejería de Educación y Universidades

ANEXOVIII: INICIATIVAS ESTRATÉGICAS CURSO 2016/2017

RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS PARA EL CURSO 2016-2017 POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

INICIATIVA ESTRATÉGICA 1: *Plan de promoción interno y externo del centro.*

OBJETIVO ESTRATÉGICO: *PROYECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO.*

ACCIONES:

- ⌚ Potenciar la imagen del centro internamente y exteriormente a través de diferentes canales de comunicación (página web, buzono, ...). En el año 2017 el IES Lomo Apolinario cumple 50 años desde su fundación oficial, es una ocasión inmejorable para promocionar y dar a conocer la oferta formativa del centro en nuestro entorno, en el municipio, en la isla y en la provincia.
- ⌚ Dar a conocer a la sociedad las actividades formativas y de otra índole que se realizan en el centro.
- ⌚ La información de interés de la página web se puede traducir a inglés y francés.
- ⌚ Continuar con el diseño de la página web y mantenerla actualizada. A este respecto, se podrían preparar vídeos promocionales de las diferentes familias profesionales, de la oferta formativa del centro para el próximo curso y de las actividades realizadas por el alumnado del centro.

INICIATIVA ESTRATÉGICA 2: *Mejorar los recursos y la infraestructura (aulas, talleres y laboratorios, entre otros)*

OBJETIVO ESTRATÉGICO: *CULTURA DE LA EXCELENCIA E INNOVACIÓN*

ACCIONES:

- ⌚ Mejoras desde el punto de vista de seguridad (según evaluación de riesgos laborales y

Consejería de Educación y Universidades

resultados de la última OCA).

- ⌚ Mejorar el seguimiento y vigilancia de la segregación de residuos.
- ⌚ Revisar y mejorar el consumo eléctrico. Ej.: bombillos de bajo consumo.
- ⌚ Colocar envases de residuos específicos, caso de recogida de pilas.
- ⌚ Continuar con las mejoras y adecuación de la instalación eléctrica de BT.
- ⌚ Modernización del equipamiento tecnológico y didáctico de algunas aulas y laboratorios.
- ⌚ Continuar con la mejora de implantación de pizarra digital y la plataforma moodle.
- ⌚ Implantar la seguridad informática: copias de seguridad y antivirus

INICIATIVA ESTRATÉGICA 3: *Fomentar las buenas prácticas en los procesos de enseñanza y aprendizaje*

OBJETIVO ESTRATÉGICO: EXCELENCIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

ACCIONES:

- Fomento del uso de las Nuevas Tecnologías de la información y comunicación (TIC)
 - ⌚ Plan de mejora de las TIC en el centro con formación y uso de recursos como pizarras digitales y moodle (EVAGD).
 - ⌚ Facilitar más recursos didácticos y material al alumnado a través de las plataformas colaborativas como la moodle.
 - ⌚ Gestión del conocimiento: Viabilidad de crear un espacio virtual en intranet para la gestión del conocimiento.
 - ⌚ Aprovechar los canales de comunicación para difundir el conocimiento y buenas prácticas realizadas en el centro.
 - ⌚ Recurrir a profesionales externos al centro para la impartición de buenas prácticas o de actividades relacionadas con el mundo laboral.
 - ⌚ Desarrollar programas/proyectos intercentros para intercambio de experiencias y conocimiento.

INICIATIVA ESTRATÉGICA 4: AVANZAR EN LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MEDIANTE LA “ALIANZA DE CENTROS PARA LA MEJORA CONTINUA”

Revisión de los objetivos estratégicos y cuadro de indicadores de la Alianza

Consejería de Educación y Universidades

1. OBJETO:

Revisar el Cuadro de Mando Integral en todos sus aspectos:

- Revisar los objetivos estratégicos

Definir los objetivos estratégicos de la alianza en las diferentes áreas.

Analizar la conveniencia de incorporar objetivos relacionados con el entorno, con otras organizaciones, etc.

Incorporar los objetivos de la Consejería y objetivos del marco europeo de calidad en los centros de formación profesional.

- Definir los indicadores.

Simplificar el número de indicadores dejando los más representativos, aclarar significados y formas de cálculo. Establecer información para su interpretación.

Incorporar indicadores para valorar la implantación de los procesos.

Indicar posibilidades de automatización con EKADE.

Establecer los valores de referencia para cada indicador.

- Establecer las relaciones entre objetivos e indicadores y los coeficientes de ponderación de cada uno de ellos para determinar el logro del objetivo.

2. ORGANIZACIÓN

- Propuesta de distribución del trabajo

- Análisis de los objetivos estratégicos.

- Propuesta de nuevos objetivos:

- Propuesta de nuevos indicadores.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE 1: Alcanzar el éxito académico y un alto nivel de competencias

OE 2: Maximizar las tasas de inserción laboral, emprendimiento y mejora profesional

Consejería de Educación y Universidades

OE 3: Garantizar una buena preparación académica y profesional

OE 4: Ofrecer atención personalizada y orientación e información profesional

OE 5: Desarrollar programas atractivos y adecuados a las necesidades socio-económicas

OE 6: Ser un centro reconocido como excelente y comprometido

OE 7: Evaluar los programas educativos.

OE 8: Desarrollar un sistema de evaluación del nivel competencial del alumnado.

OE 9: Mejorar la convivencia, la acción tutorial y la atención a la diversidad.

OE 10: Desarrollar la orientación e información profesional

OE 11: Implantar sistemas de E-A eficaces

OE 12: Incorporar programas de movilidad, innovación y especialización

OE 13: Impulsar alianzas de valor con empresas e instituciones

OE 14: Gestionar eficazmente los procesos, recursos e infraestructuras

OE 15: Mejorar las competencias del profesorado

OE 16: Fomentar la cultura de la mejora continua, la innovación y la creatividad

OE 17: Impulsar las redes de colaboración y de intercambio de conocimiento